

12 de julio de 2023
CNE-AI-OF-234-2023

Señores (as)
Junta Directiva
Comisión Nacional de Prevención de
Riesgos y Atención de Emergencias

ASUNTO: Remisión Informe N°AU-008-2023 INF Autoevaluación de Calidad de la Actividad de Auditoría Interna del año 2022.

Estimados (as) señores (as):

Para su conocimiento y fines consiguientes, me es grato remitirles el Informe **AU-008-2023 INF. “INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DE CALIDAD DE LA ACTIVIDAD DE AUDITORÍA INTERNA de la CNE, PERIODO 2022”**, realizado de conformidad con la Resolución R-CO-33-2008, del 11 de julio de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre las “**Directrices para la autoevaluación anual y la evaluación externa de calidad de las auditorías internas del Sector Público**”, Proyecto N°5, del Plan de Trabajo 2023 y se desarrolló en observancia de las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna, numeral 1.3 que señala: “*El auditor interno debe instaurar y velar por la aplicación de los procesos necesarios para el aseguramiento de la calidad en el ejercicio de la auditoría interna, mediante evaluaciones internas y externas.*”

Con el propósito de observar lo dispuesto por el artículo N°37 de la Ley General de Control Interno, N° 8292, respecto al plazo en el cual deben ser analizados los informes que remite la Auditoría al Jefe de la Institución, respetuosamente se les solicita disponer el análisis del presente documento, dentro del curso de los próximos treinta días hábiles, contados a partir de su recibo, e informar a esta Auditoría lo pertinente, con el propósito de implementar el Plan de Mejora que se adjunta al citado informe.

Atentamente,

ELIZABETH CASTILLO CERDAS (FIRMA)
PERSONA FÍSICA, CPF-06-0189-0204.
Fecha declarada: 12/07/2023 03:50:47 PM
Esta es una representación gráfica únicamente,
verifique la validez de la firma.

Elizabeth Castillo Cerdas
Auditora Interna

C: Archivo

**INFORME SOBRE LA EVALUACIÓN DE CALIDAD DE LA ACTIVIDAD DE
 AUDITORÍA INTERNA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS
 Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2022**

ESQUEMA DE CONTENIDO

<i>¿Qué examinamos?.....</i>	<i>3</i>
<i>¿Porque es importante?.....</i>	<i>4</i>
<i>¿Qué encontramos?.....</i>	<i>4</i>
<i>¿Qué sigue?.....</i>	<i>5</i>
1 INTRODUCCIÓN	6
1.1 ORIGEN.....	6
1.2 OBJETIVOS.....	6
1.2.1 <i>Evaluar la eficiencia y la eficacia de la actividad de Auditoría Interna.....</i>	<i>6</i>
1.2.2 <i>Identificar e implementar oportunidades de mejora para la actividad de Auditoría Interna.</i>	<i>6</i>
1.2.3 <i>Brindar una opinión sobre el cumplimiento de la normativa aplicable a la actividad de auditoría interna en el Sector Público.....</i>	<i>6</i>
1.2.4 <i>Preparar a la auditoría interna para la evaluación externa de calidad.</i>	<i>6</i>
1.3 ALCANCE Y METODOLOGÍA.....	6
1.4 LIMITACIONES.....	7
1.5 ANTECEDENTES.....	7
1.6 COMUNICACIÓN DE LOS RESULTADOS.....	8
1.7 DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS.....	8
2 RESULTADOS.....	9
2.1. PERCEPCIÓN DE LA CALIDAD DE LA ACTIVIDAD DE LA AUDITORÍA INTERNA.....	9
2.1.1 <i>Percepción sobre la calidad de la actividad de auditoría interna por parte de la Autoridad Superior (Junta Directiva).....</i>	<i>9</i>
2.1.2 <i>Percepción sobre la calidad de la actividad de auditoría interna por parte de las instancias auditadas.</i>	<i>11</i>
2.1.3 <i>Percepción sobre la calidad de la actividad de auditoría interna por parte del personal de la Auditoría Interna.</i>	<i>13</i>
2.2 PROCEDIMIENTOS DE VERIFICACIÓN DE LA CALIDAD DE LA AUDITORÍA INTERNA.....	16
2.2.1 <i>Evaluación de los Atributos de la Auditoría Interna.....</i>	<i>16</i>
2.2.2 <i>Evaluación de la “Administración” de la Auditoría Interna.</i>	<i>27</i>
2.2.3 <i>Verificación del Valor Agregado.</i>	<i>35</i>
2.2.4 <i>Evaluación del cumplimiento de las normas para el ejercicio de la auditoría interna.....</i>	<i>41</i>
2.2.5 <i>Seguimiento de las acciones de mejora.....</i>	<i>41</i>
3 CONCLUSIONES	42
4 ANEXOS.....	44

RESUMEN EJECUTIVO

La presente autoevaluación se llevó a cabo en atención al Plan Anual de Auditoría para el año 2022 y en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución R-CO-33-2008, que contiene las Directrices para la autoevaluación anual, la cual en el ítem 1.3, señala:

Aseguramiento de la Calidad. “El Auditor Interno debe instaurar y velar por la aplicación de los procesos necesarios para el aseguramiento de la calidad en el ejercicio de la Auditoría Interna, mediante evaluaciones internas y externas”.

Dadas las facilidades que brinda la tecnología, las encuestas de percepción sobre la calidad de la actividad de auditoría interna por parte del jerarca, los titulares subordinados, y los funcionarios de la auditoría interna, se realizan en una herramienta digital, mismas que presentan las respuestas de los encuestados bajo los parámetros de confidencialidad e integridad que establece la Contraloría General de la República.

La herramienta fue enviada a los señores miembros de la Junta Directiva (Titulares o suplentes conforme la participación en las sesiones), a los funcionarios de la Administración Activa (10) que fueron evaluados dentro del periodo bajo análisis (2022) y a los funcionarios de la Auditoría Interna (7).

Adicionalmente, se aplicaron las herramientas de verificación de:

- Atributos de la Unidad de la Auditoría Interna y de su personal
- Administración de la actividad de auditoría interna.
- Valor agregado de la actividad de auditoría interna.
- Cumplimiento de Normas.

¿Qué examinamos?

Se analizaron las respuestas recibidas con el objetivo de determinar la percepción que los señores Directores, las Instancias Auditadas y el personal de la Auditoría Interna, sobre los resultados y la labor de fiscalización y coordinación que realizó esta Auditoría en el año 2022.

El enfoque del estudio se podría resumir en verificar si la Auditoría mantiene una comunicación fluida, coordina necesidades para investigación con el jerarca y comunica el plan de trabajo, el informe de labores, realiza seguimiento de recomendaciones, profundiza en sus investigaciones, las dirige a las áreas de mayor riesgo y comunica los informes a quienes tienen la competencia y autoridad para la toma de decisiones, de igual manera si la Auditoría Interna es precisa, objetiva, clara, concisa, constructiva y oportuna, es decir, si contribuye a la mejora de los procesos institucionales.

Asimismo, se analizó la estructura de la Auditoría, la organización, la dependencia orgánica, las competencias del personal, identificando si el equipo de trabajo muestra conocimiento, aptitudes y competencias en el cumplimiento de sus responsabilidades, mantiene la confidencialidad de las investigaciones que procesan y si los resultados contribuyen al mejoramiento de la ética institucional.

Además, se evaluó la administración de la actividad de la Auditoría Interna y el valor agregado que ésta puede generar dentro de la institución, mediante las herramientas suministradas por la Contraloría General de la República (CGR).

¿Porque es importante?

Porque le permite a la Auditoría fortalecerse, mejorar en la ejecución de las actividades realizables y fomentar la eficacia y eficiencia de la gestión.

Mediante el fortalecimiento como componente orgánico del sistema de control interno institucional, coadyuva en el logro de los objetivos y metas institucionales, orienta el trabajo para proteger y conservar el patrimonio público, procurar confiabilidad y oportunidad de la información y lograr eficiencia, eficacia y economía en el cumplimiento del ordenamiento jurídico y técnico aplicable.

¿Qué encontramos?

- Que la percepción de la actividad de la Auditoría Interna muestra resultados satisfactorios, no obstante; se observan aspectos a mejorar respecto a potenciar las competencias del personal, aptitudes, responsabilidades, manejo de la confidencialidad de la información, la identidad de los denunciantes y eventuales responsables.
- Que la labor que realiza la Auditoría Interna es razonable y apegada a la normativa legal vigente, lo que garantiza el cumplimiento de las obligaciones, principios éticos y morales.
- Que la Auditoría comunica a la Junta Directiva (Órgano Colegiado y máximo jerarca) el plan anual de trabajo y las modificaciones, el informe de recomendaciones y disposiciones, el Informe de Rendición de Cuentas y la Autoevaluación anual de calidad, en forma oportuna y que los informes sobre presuntas responsabilidades se comunican de manera confidencial y separada de los informes de control interno.
- Que los recursos humanos, económicos y otros asignados a la Auditoría Interna son insuficientes para la fiscalización del Universo Auditable (Atención de Emergencias y Actividad Ordinaria).

- Que los funcionarios de la Auditoría Interna muestran conocimientos, aptitudes y competencias adecuadas para cumplir sus responsabilidades, actúan libre de injerencias por parte de la administración, mantienen la confidencialidad sobre los estudios y la información a la que tienen acceso, tienen independencia funcional y criterio profesional, lo que permite a esta Auditoría, el logro de los objetivos y ofrecer una seguridad razonable de que las actividades y los servicios que brinda son eficaces, eficientes y contribuyen al mejoramiento del Sistema de Control Interno (SCI).

¿Qué sigue?

La labor de la Auditoría Interna es permanente, por lo cual debe mantener una comunicación fluida con el jerarca e instancias auditadas, brindando servicios de calidad, oportunos, eficaces y eficientes de conformidad con la normativa vigente emitida por las instancias competentes, a saber: Contraloría General de la República (CGR) y Poder Judicial, entre otros.

Mantener como prioridad, una labor preventiva de apoyo oportuno, fluido, claro, objetivo y procurar sin entrar en conflicto con la administración, brindar un servicio de calidad para la Junta Directiva, Administración Superior y la ciudadanía en general.

Debido a lo anterior, la Auditoría Interna pondrá en práctica un plan de mejora con las actividades susceptibles identificadas, en procura de fortalecer la calidad de labor de la Auditoría Interna, brindar servicios de calidad, competentes para el cumplimiento de los fines y objetivos institucionales, todo de conformidad con los valores y principios éticos y morales que caracterizan al personal de Auditoría Interna.

1 INTRODUCCIÓN

1.1 Origen.

La autoevaluación anual de la calidad abarcó el período comprendido entre el 01 de enero, 2022 y el 31 de diciembre, 2022, y se desarrolló con sujeción a las “Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el sector público” (R-DC-119-2009), las “Normas generales de auditoría para el sector público” (R-DC-64-2014) y las “Directrices para la autoevaluación anual y evaluación externa de calidad de las auditorías internas del Sector Público” (D-2-2008-CO-DFOE), emitidos por la Contraloría General de la República; complementariamente se utilizó el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la CNE, Artículos 78 y 82, según corresponda.

1.2 Objetivos.

- 1.2.1 Evaluar la eficiencia y la eficacia de la actividad de Auditoría Interna¹.
- 1.2.2 Identificar e implementar oportunidades de mejora para la actividad de Auditoría Interna.
- 1.2.3 Brindar una opinión sobre el cumplimiento de la normativa aplicable a la actividad de auditoría interna en el Sector Público².
- 1.2.4 Preparar a la auditoría interna para la evaluación externa de calidad.

1.3 Alcance y metodología.

La autoevaluación se enfocó en la obtención y verificación de información relacionada con la calidad de la actividad de la Auditoría Interna y cubre la totalidad de los contenidos previstos al efecto en el aparte 4.b) de la resolución R-CO-33-2008 del 11 de julio, 2008 “Directrices para la autoevaluación anual y la evaluación externa de calidad de las auditorías internas del Sector Público” (D-2-2008-CO-DFOE), publicadas en “La Gaceta” N° 147 del 31 de julio, 2008 y complementariamente en las Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público (Resolución R-DC-119-2009), y las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público” (R-DC-64-2014) y otras regulaciones emitidas por la Contraloría General de la República que resulten aplicables.

Además, en cumplimiento del Plan Anual de la Auditoría Interna para el año 2023, punto 5: Autoevaluación Anual de Calidad de la Auditoría Interna de la CNE, comunicado a la Contraloría General de la República y a la Junta Directiva de la CNE.

¹ De conformidad con lo establecido en el aparte 4 de la resolución R-CO-33-2008 del 11 de julio del 2008, mediante la cual se emitieron las “Directrices para la autoevaluación anual y la evaluación externa de calidad de las auditorías internas del Sector Público” (D-2-2008-CO-DFOE), publicada en “La Gaceta” N° 147 del 31 de julio de 2008.

² Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público (resolución R-DC-119-2009), *Normas generales de auditoría para el sector público* (R-DC-64-2014) y otras regulaciones que correspondan.

Como parte de los procedimientos para verificar la calidad de la actividad de la Auditoría Interna durante el año 2022, se procedió de conformidad con el apartado: 3.3 de la Directriz R-CO-33-2008, el cual dispone:

- 3.3** *Ejecución de procedimientos de verificación de la calidad. Los procedimientos de verificación de la calidad deberán referirse, al menos, a los siguientes asuntos:*
- a. *Atributos de la unidad de auditoría interna y de su personal.*
 - b. *Administración de la actividad de auditoría interna.*
 - c. *Valor agregado de la actividad de auditoría interna.*
 - d. *Percepción sobre la calidad de la actividad de auditoría interna por parte del jerarca, los titulares subordinados, los funcionarios de la auditoría interna y otras instancias.*

1.4 Limitaciones.

Los resultados sobre la percepción de la calidad para el año 2022, se vio limitada por la poca respuesta dada por la Autoridad Superior (Presidente y Directores de la Junta Directiva) a la encuesta sobre la calidad de la Auditoría para el año 2022, la cual fue remitida a 12 personas dado que la representación del Instituto Nacional de Seguros (INS) es ejercida en forma alterna por la Presidenta Ejecutiva y el Gerente General, por lo cual, la encuesta fue enviada a ambos representantes, sin embargo, a pesar de la reiteración de la solicitud para que completaran la encuesta, solo se recibieron 6 respuestas, por lo cual los datos se tabularon sobre dicha participación, situación que podría sesgar los resultados.

Adicionalmente, otro factor que pudo incidir en los resultados es la rotación o cambios de Directores, condición que limita obtener un conocimiento amplio de la labor que lleva a cabo la Auditoría Interna.

1.5 Antecedentes.

De conformidad con lo establecido en las **Directrices para la autoevaluación anual y la evaluación externa de calidad de las auditorías internas del Sector Público, Resolución “D-2-2008-CO-DFOE”**, el proceso de Autoevaluación de la calidad de la Auditoría Interna para el periodo 2022, debe cumplir con las siguientes consideraciones:

- 3.1** *Etapas del proceso de autoevaluación anual de calidad de las auditorías internas. El proceso de autoevaluación anual de calidad de las auditorías internas comprenderá las siguientes etapas:*
- a. *Planificación y preparación para la autoevaluación anual y la evaluación externa de calidad*
 - b. *Ejecución de procedimientos de verificación*
 - c. *Comunicación de resultados*
 - d. *Seguimiento de la implementación del plan de mejora*

3.2 Planificación y preparación para la autoevaluación anual.

(...) Apartado 3.4.2 **Comunicación del informe de la evaluación de calidad.** El informe de la autoevaluación anual de calidad deberá ponerse en conocimiento “de los funcionarios de la auditoría interna; asimismo, al máximo jerarca deberá comunicársele lo pertinente”, con el fin de que conozcan los resultados de la aplicación de las herramientas que para tal fin a (sic) dispuesto la Contraloría General de la República (CGR) y de proceder, verifiquen y tomen acciones en pro del aseguramiento de la calidad de la actividad de la Auditoría Interna.

3.4.3 **Plan de mejora.** El plan de mejora deberá ser formulado por la auditoría interna y comprender las acciones concretas para fortalecer la actividad de auditoría interna, con indicación de los plazos, los recursos y los responsables de su ejecución y seguimiento, y deberá hacerse de conocimiento del máximo jerarca y de los funcionarios de la auditoría interna. Tales acciones deberán referirse al menos a aquellas condiciones de mayor relevancia identificadas en el proceso de evaluación de calidad. (Corregido mediante fe de erratas publicado en La Gaceta N°147 del 31 de julio, 2008).

3.4.4 **Fecha de comunicación del informe de autoevaluación anual y del plan de mejora.** Con excepción de las autoevaluaciones que vayan a ser objeto de validación independiente, las auditorías internas deberán comunicar los informes de sus autoevaluaciones anuales de calidad y los respectivos planes de mejora, dentro del plazo máximo de los seis meses siguientes a la conclusión del período a que se refiere el plan anual de trabajo, a más tardar el 15 de junio o el 15 de diciembre de cada año, según corresponda de acuerdo con la fecha de la primera autoevaluación obligatoria.

1.6 Comunicación de los resultados.

Este Informe está dirigido a la Junta Directiva de la CNE, Órgano Colegiado y Máximo Jerarca Institucional y en reunión celebrada el 28 y 29 de junio y 05 de julio, 2023, los resultados del presente informe fueron comunicados al personal profesional de la Auditoría Interna: Sandra Arias Salazar, Rossy González Jiménez, Gina Ocampo Ferreto, Cristina Castro Mora, Marjorie Díaz Muñoz, Yensi Bello Álvarez, Hillary Brenes Díaz y Javier Madrigal Cordero. También estuvo presente la señora Marleny Jiménez Cerdas, secretaria de la Auditoría Interna.

En dicha reunión se efectuaron algunas observaciones que, en lo pertinente, una vez valoradas fueron incorporadas en el presente informe.

1.7 Declaración de Cumplimiento de Normas.

De conformidad con lo establecido en la Norma 1.3.3 de las Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público, se declara que las actividades del presente estudio se realizaron de conformidad con lo establecido en las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público³, con vigencia a partir del 1 de enero, 2015; entre otra normativa legal y técnica atinente a la materia.

³ Publicadas en La Gaceta N° 184 del 25/09/2014

2 RESULTADOS

2.1. Percepción de la calidad de la actividad de la Auditoría Interna.

La directriz 3.4.4 de las “Directrices para la autoevaluación anual de calidad de las auditorías internas del Sector Público” con respecto a la Percepción de la Calidad, señala:

3.3.4: *Conocimiento de la percepción sobre la calidad de la actividad de auditoría interna /* Los procedimientos de verificación relativos a la percepción sobre la calidad de la actividad de auditoría interna por parte del jerarca, los titulares subordinados, los funcionarios de la auditoría interna y otras instancias, se fundamentarán en la aplicación de encuestas que consideren las relaciones organizacionales de la auditoría interna, la competencia del personal de la unidad, su productividad y el valor agregado de sus servicios, entre otros asuntos relevantes.

2.1.1 Percepción sobre la calidad de la actividad de auditoría interna por parte de la Autoridad Superior (Junta Directiva).

La percepción del Jerarca sobre la calidad de los servicios de la Auditoría Interna, de conformidad con la “**Herramienta 02-3: Modelo de encuesta para el jerarca sobre la calidad de la auditoría interna**” proporcionada por la Contraloría General de la República, denota lo siguiente:

- La encuesta se remitió a 12 miembros de Junta Directiva; ya que la representación del Instituto Nacional de Seguros (INS), está siendo ejercida de manera alterna por la Presidencia Ejecutiva y el Gerente General. Del total de encuestas remitidas (12), se obtuvieron 6 respuestas, correspondiente al 50% del total encuestado.

**Cuadro N°1
 Resultados de la Aplicación de la Encuesta
 A la Autoridad Superior (Junta Directiva), Periodo 2022**

Nº	Apartados a Evaluar	De acuerdo	Parcialmente de acuerdo	En desacuerdo	No sabe / No	TOTAL
A	Relación de la Auditoría Interna con la autoridad superior	82.22%	3.33%	0.00%	14.44%	100.00%
B	Personal de la Auditoría Interna	60.00%	0.00%	0.00%	40.00%	100.00%
C	Resultados de la Auditoría Interna	77.08%	8.33%	0.00%	14.58%	100.00%
D	Administración de la Auditoría Interna	41.67%	16.67%	0.00%	41.67%	100.00%
PORCENTAJE TOTAL		74.44%	5.00%	0.00%	20.56%	100.00%
Total "De acuerdo" más "Parcialmente de acuerdo"		79.44%				

Fuente: Elaboración propia, con base en los resultados de la encuesta aplicada a la autoridad superior

En términos generales los resultados de la aplicación de la encuesta reflejan que el 79.44%, tienen una percepción positiva de la Actividad de la Auditoría Interna, al responder estar “*de acuerdo y parcialmente de acuerdo*”, resultado que mejoró con respecto al año 2021 donde ese porcentaje fue de 66.67%, sin embargo; el 20.56% indicó “No sabe/ no responde” ya que algunos directores señalaron desconocer sobre los atributos del personal de la Auditoría Interna, no obstante, dicho porcentaje también mejoró con respecto al demostrado en el año 2021, donde el resultado fue de un 33%.

Respecto al apartado A: “**Relación de la Auditoría Interna con la autoridad superior**”, el 82.22% mostró estar “de acuerdo” y el 3.33% “parcialmente de acuerdo” es decir, un 85.86% tiene una percepción positiva, lo que significa que la Auditoría Interna tiene una comunicación fluida con el jerarca, da a conocer el plan anual y rinde cuentas sobre su ejecución, brinda seguimiento a las recomendaciones, disposiciones, no obstante, el 14.44% “no sabe / no responde” percibe una oportunidad de mejora ya que consideran que la calidad de los servicios de asesoría, advertencia se pueden optimizar al igual que la coordinación previa para incluir en el plan de trabajo, temas de interés de la autoridad superior.

Sin embargo, se deja constancia que previo a la elaboración del Plan de Trabajo, se envía un requerimiento a la Junta Directiva para que indique los temas de interés que desean se incluyan en el Plan de trabajo, en ese contexto, para el periodo 2022, la Junta Directiva no solicitó la inclusión de ningún proyecto en el Plan de Trabajo 2022.

En el apartado B: “**Personal de la Auditoría Interna**”, el 60% de las respuestas indican estar de “acuerdo” con las competencias de los funcionarios, sin embargo, el 40% indicó “no sabe o no responde” expresando desconocer si los funcionarios de la Auditoría Interna muestran objetividad, independencia, apego a la ética y aptitudes para cumplir sus responsabilidades y si guardan la confidencialidad de denunciantes, eventuales responsables y de la información a la que tienen acceso, condición que evidencia una oportunidad de mejora para dar a conocer los instrumentos con que cuenta esta Auditoría sobre esos temas.

En el apartado C: “**Resultados de la Auditoría Interna**” la autoridad superior considera la calidad de los resultados y que los trabajos realizados por la Auditoría Interna brindan valor agregado a la Institución ya que el 85.42% respondió estar “*de acuerdo y parcialmente de acuerdo*”, a pesar de ello el 14.58% (No sabe / No responde) señala desconocer el manejo que se da a los informes confidenciales y si la Auditoría Interna ha contribuido al mejoramiento de la ética institucional.

Respecto al punto D: “**Administración de la Auditoría Interna**”, el 58.34% está “*de acuerdo y parcialmente de acuerdo*” de que la Auditoría Interna posee los recursos humanos, materiales, tecnológicos, de transporte y otros necesarios para el desarrollo de su gestión y que la productividad es acorde a los recursos asignados, sin embargo, el 41.67% indicó “No sabe / no responde” ya que los señores Directores desconocen si los recursos asignados son suficientes y si la producción es acorde a esos recursos asignados.

Los resultados podrían estar influenciados por la rotación y sustitución de directores que ha experimentado la Junta Directiva, ya que en su momento, la Auditoría Interna asesoró a la Junta Directiva sobre los servicios preventivos que se brindan, asimismo, en el año 2022, conocieron el informe Autoevaluación del año 2021 y el Plan de trabajo con el detalle del Universo Auditable que define el ámbito de fiscalización, extensivo a los Comités Municipales de Emergencia, Unidades Ejecutoras, que ejecutan proyectos con recursos del FNE, los Comités Asesores Técnicos, entre otros, lo cual justifica que los recursos asignados a la Auditoría Interna son insuficientes, aunado al hecho que durante el año 2022, se tenían dos plazas vacantes debido a las directrices de contención del gasto y que la administración disminuyó los recursos presupuestarios solicitados, por lo cual no fue posible ejecutar algunos de los proyectos del plan de trabajo.

Además, todos los años, se presenta para conocimiento de la Junta Directiva, tres informes de cumplimiento obligatorio, a saber: Informe de Rendición de cuentas, Informe de Seguimiento de recomendaciones y disposiciones y la autoevaluación anual de la calidad, así como también informes de control Interno, asesorías y advertencias sobre asuntos relevantes en temas sustantivos, estratégicos y operativos del quehacer institucional.

Por lo tanto, la percepción de los señores Directores sobre la calidad de la labor de la Auditoría representa un 79.44,% lo que podría reflejar ser razonable tomando en consideración, las diversas situaciones que afectaron la labor de la Auditoría Interna durante el año 2022 y la rotación que afectó a la Junta Directiva, lo que limita a los señores Directores conocer más a fondo la labor de la Auditoría Interna, la conformación del equipo profesional, los atributos y competencias del personal, así como la calidad de los servicios que brinda a pesar de los escasos recursos humanos, materiales, tecnológicos y otros que intervienen en el quehacer de esta Auditoría.

2.1.2 Percepción sobre la calidad de la actividad de auditoría interna por parte de las instancias auditadas.

Para evaluar la percepción de las Instancias Auditadas, se aplicó la “herramienta 03-3 Encuesta para las Instancias Auditadas sobre la calidad de la Auditoría Interna”, proporcionada por la Contraloría General de la República. De las 10 encuestas remitidas se obtuvo respuesta del 100% de los 10 funcionarios encuestados.

**Cuadro N°2
 Resultados Aplicación de la Encuesta
 A las Instancias Auditadas, Periodo 2022**

Nº	Asunto	De acuerdo	Parcialmente de acuerdo	En desacuerdo	No sabe / No responde	Total
A	Relación de la Auditoría Interna con la instancia auditada.	53.33%	40.00%	4.44%	2.22%	100.00%
B	Personal de la Auditoría Interna.	72.00%	22.00%	0.00%	6.00%	100.00%
C	Resultados de la Auditoría Interna.	56.00%	38.00%	3.00%	3.00%	100.00%
TOTALES		58.33%	35.42%	2.92%	3.33%	100.00%
Total "De acuerdo" más "Parcialmente de acuerdo"		93.75%				

Fuente: Elaboración propia, con base en los resultados de la encuesta aplicada a las Instancias Auditadas

Del cuadro anterior, se desprende que 58.33% respondió estar de acuerdo mientras que un 35.42% está parcialmente de acuerdo, por lo tanto, el 93.75% de las instancias auditadas, tiene una percepción positiva de la actividad de Auditoría Interna, porcentaje que disminuyó levemente con respecto a los resultados del 2021 que fue de un 95%. No obstante, un 2.92% está en desacuerdo y un 3.33% no sabe o no responde, porcentaje que principalmente está relacionado con el personal de la Auditoría Interna.

Respecto al apartado A: **“Relación de la auditoría interna con la instancia auditada”**, un 53.33% está **“de acuerdo”**; un 40% **“parcialmente de acuerdo”** lo que significa que el 93.33% de las instancias auditadas están satisfechos con la actividad de la Auditoría Interna, mientras que el 6.66% consideran que la calidad, oportunidad y razonabilidad, forma, condiciones y plazo de los requerimientos que realiza la Auditoría Interna no son razonables. Aunque el porcentaje es bajo, representa una oportunidad de mejora para recordar a la administración que la normativa vigente faculta a esta Auditoría para solicitar información en la forma y condiciones requeridas.

El apartado B: **“Personal de la Auditoría Interna”** refleja una percepción positiva ya que el 72% indicó estar **“de acuerdo”** y el 22% respondió estar **“parcialmente de acuerdo”**, lo que significa que el 94% de los encuestados percibe que el personal de Auditoría trabaja con independencia, objetividad, apego a la ética y cuenta con las aptitudes, competencias y mantiene la confidencialidad de los denunciantes y de la información, el 6% indicó **“no sabe / no responde”**.

En el apartado C: **“Resultados de la Auditoría Interna”** El 56% percibe estar **“de acuerdo”**, y el 38% respondió estar **“parcialmente de acuerdo”** con los resultados de la Auditoría Interna, es decir, un 94% tiene una percepción positiva, sin embargo, el 6% (3% en desacuerdo” y 3% **“no sabe no responde”**), ya que desconocen como la Auditoría Interna contribuye, al mejoramiento de la ética y la valoración del riesgo de las unidades institucionales.

Adicionalmente, las Instancias Auditadas aprovecharon el apartado de **“Observaciones”** para presentar algunos señalamientos que en su criterio podrían favorecer a la actividad de la Auditoría Interna y que serán considerados en lo que resulte pertinente, según lo siguiente:

- ✓ *“Con el desarrollo de aplicaciones informáticas, puede considerarse el diseño e implementación de una herramienta que facilite la comunicación de su trabajo”.*
- ✓ *“Las respuestas de No sabe o no responde obedece a que durante el periodo descrito 2022 su proceso ... no se vio afecto por dichos trabajos de auditoría”.*
- ✓ *“Agradezco toda la asesoría brindada”.*
- ✓ *“Me parece que en los estudios que realizan falta la parte de una reunión o entrevista dado que lo que he visto solo solicitan información sin detallar los objetivos de esta y sacan conclusiones sin tener clara las condiciones en el momento que se dieron”.*
- ✓ *“La Unidad de Auditoría Interna, ha hecho un gran esfuerzo por tecnificar sus procesos y esos nos ayuda a todos, a la hora de enviar o emitir la información solicitada”.*

En términos generales, los resultados de la encuesta a las Instancias Auditadas son satisfactorios para la Auditoría Interna, sin embargo, realizaremos el esfuerzo para mejorar mantener la calidad de nuestro trabajo.

2.1.3 Percepción sobre la calidad de la actividad de auditoría interna por parte del personal de la Auditoría Interna.

En este apartado se mostrará la apreciación que tienen los funcionarios de la Auditoría Interna de la CNE, respecto a la gestión que se realizó en el período bajo análisis, para lo cual se remitieron 7 encuestas y se recibió el 100% de las respuestas que muestran el siguiente resultado.

Cuadro N°3
Resultados Aplicación de la Encuesta
AI Personal de Auditoría Interna, Periodo 2022

Nº	Apartados a Evaluar	De acuerdo	Parcialmente de acuerdo	En desacuerdo	No sabe / No responde	TOTAL
A	Relación de la Auditoría Interna con la autoridad superior y Administración activa	71.43%	28.57%	0.00%	0.00%	100.00%
B	Personal de la Auditoría Interna.	60.00%	34.29%	5.71%	0.00%	100.00%
C	Desarrollo del trabajo de la Auditoría Interna.	71.43%	28.57%	0.00%	0.00%	100.00%
D	Administración de la Auditoría Interna.	57.14%	37.14%	5.71%	0.00%	100.00%
PORCENTAJE TOTAL		62.86%	33.33%	3.81%	0.00%	100.00%
Total "De acuerdo" más "Parcialmente de acuerdo"		96.19%				

Fuente: Elaboración propia, con base en los resultados de la encuesta aplicada al Personal de Auditoría Interna.

Del cuadro anterior se desprende que el personal de la Auditoría Interna tiene una percepción positiva de 96.19% sobre la calidad de la labor realizada en el año 2022, considerando que el 62.86% indicó estar “De acuerdo” (70% en el 2021), mientras que el 33.33% estuvo “Parcialmente de acuerdo” (22% en el 2021), no obstante, el resultado mejoró con respecto al año 2021 (92%), el porcentaje que estuvo de acuerdo, disminuyó un 7.14%, y se incrementó el criterio parcialmente de acuerdo en un 11.33%, al pasar de un 22% a 33.33%, un 3.81% indicó estar en “desacuerdo”, porcentaje que en 2021 fue de un 8%.

Respecto al punto A: **Relación de la Auditoría Interna con la autoridad superior y la administración activa**, 5 funcionarios (71%) indicaron estar “de acuerdo” y 2 (29%) están “parcialmente de acuerdo” en relación con la fluidez y oportunidad de la comunicación, la ubicación orgánica de la Auditoría y el papel que desempeña.

En cuanto al punto B: **Personal de Auditoría Interna**, En este apartado, el 60% indicó “De acuerdo” y el 34.29% estar “Parcialmente de acuerdo” es decir, el 94% considera que el personal de la Auditoría Interna conoce la normativa, los procesos, las operaciones institucionales, los riesgos y controles asociados y que además tiene habilidad para la comunicación verbal y escrita y que la evaluación del desempeño es un mecanismo de mejora continua. Sin embargo, el 5.71%, se mostró “en desacuerdo”. Si comparamos estos resultados con el periodo 2021, la percepción es ligeramente más positiva ya que para el 2021 fue de un 92%.

En relación con el apartado C: “**Desarrollo del Trabajo de Auditoría**”, el 71% está “De acuerdo” mientras que el 29% manifestó estar “Parcialmente de acuerdo”, por lo cual el 100% considera que el personal de la Auditoría Interna obtiene de los funcionarios pertinentes, los informes, datos, documentos, colaboración, asesoramiento y facilidades que demande el ejercicio de la actividad de auditoría interna, y recibe una supervisión adecuada y oportuna para los servicios que brinda.

En cuanto al apartado D: “**Administración de la Auditoría Interna**”, un 57% manifestó estar “de acuerdo” mientras que el 37%, respondió “parcialmente de acuerdo”, no obstante, ambos resultados suman 94.28%, el bajo porcentaje que estuvo “de acuerdo” se debe a que los funcionarios de la Auditoría Interna consideran que los recursos humanos, materiales, tecnológicos, transporte y otros no son suficientes ni razonables para que la Auditoría Interna cumpla su gestión, pero, se requiere mayor participación del personal en la planeación estratégica y operativa de la Auditoría, así como la necesidad de contar con las políticas y procedimientos suficientes y actualizados. El restante 5.71% “no está de acuerdo” con la asignación de recursos a la Auditoría Interna.

Resulta de importancia que la Junta Directiva como Jearca único de la Auditoría Interna, ordene a la Administración realizar las acciones que sean necesarias para dotar a esta Auditoría de los recursos humanos, materiales y tecnológicos y otros necesarios para que la Auditoría pueda cumplir con su gestión de conformidad con lo previsto en la Ley General de Control Interno.

Promedio General de Resultados de Percepción de las tres instancias auditadas

**Cuadro N°4
 Resultados Generales por Instancia**

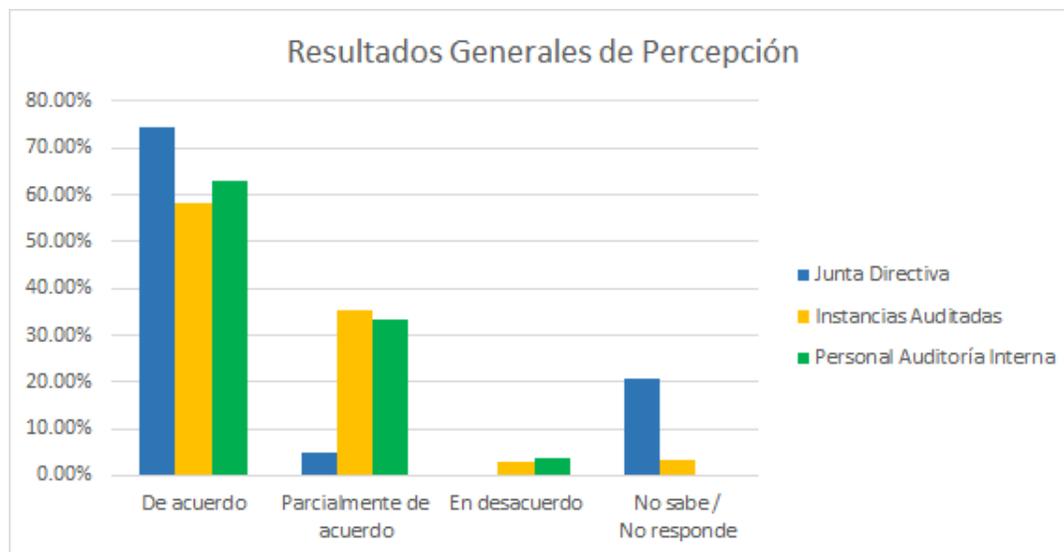
Instancia Encuestada	De acuerdo	Parcialmente de acuerdo	En desacuerdo	No sabe / No responde	Total
Junta Directiva	74.44%	5.00%	0.00%	20.56%	100.00%
Instancias Auditadas	58.33%	35.42%	2.92%	3.33%	100.00%
Personal Auditoría Interna	62.86%	33.33%	3.81%	0.00%	100.00%
Promedios Totales	65.22%	24.58%	2.24%	7.96%	100.00%
Total "De acuerdo" más "Parcialmente de acuerdo"	89.80%				

Fuente: Elaboración propia, con base en los resultados de las encuestas aplicadas.

Como se logra observar en el cuadro anterior, el resultado general de la evaluación de la labor de la Auditoría es razonable (89.80%), si consideramos las respuestas “de acuerdo y parcialmente de acuerdo”.

Gráficamente, el resultado es el siguiente:

**Gráfico N° 1
 Resultados generales por Instancias
 Periodo 2022**



Fuente: Elaboración propia con base en los resultados brindados.

2.2 Procedimientos de verificación de la calidad de la Auditoría Interna.

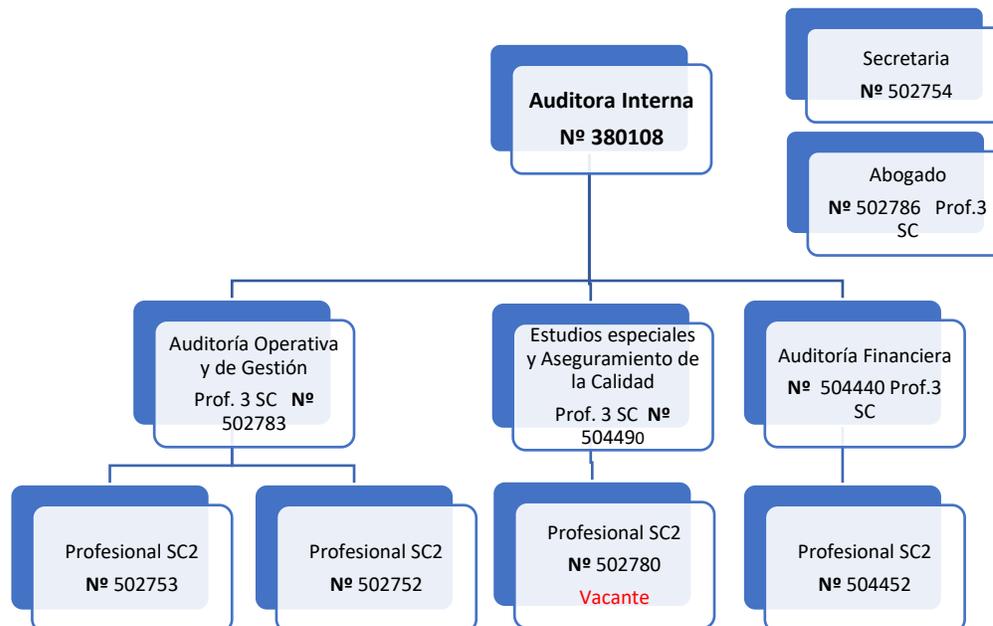
Mediante la recopilación de evidencia se completaron las guías y procedimientos sobre “atributos”, “administración” y “valor agregado de la actividad de la Auditoría Interna”.

2.2.1 Evaluación de los Atributos de la Auditoría Interna.

2.2.1.1 Estructura Orgánica de la Auditoría Interna.

Mediante Acuerdo N°0012-2009 de la Sesión Extraordinaria N°02-09 del 6 de febrero, 2009, la Junta Directiva avaló la Estructura de la Auditoría Interna conformada según la parte introductoria de las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, compuesta por 10 plazas, las cuales se mantienen a la fecha, distribuidas en: Auditor Interno, secretaria, 4 profesional 3, 4 profesional 2, cuya ocupación para el año 2022 fue la siguiente.

**Cuadro N°5
 Organigrama Auditoría Interna 2022**



Fuente: Elaboración propia de la Auditoría Interna

La citada estructura se considera insuficiente para llevar a cabo la función fiscalizadora de manera propicia, aunado a ello, la falta de nombramiento de las plazas vacantes restringió la distribución del personal y en consecuencia el ciclo de Auditoría del Universo Auditable que para el año 2022, estuvo conformado por 32 elementos que se hace extensivo a los Comités Municipales de Emergencia, Unidades Ejecutoras que desarrollan proyectos con recursos del FNE, Comités Asesores Técnicos, entre otros, por lo que el ámbito de fiscalización se ve limitado y rezagado, lo cual justifica la creación de nuevas plazas para la Auditoría Interna, incluyendo una para el nombramiento del Sub-Auditor Interno, quien vendría a coadyubar positivamente en la fiscalización del citado Universo Auditable.

El volumen, variedad y complejidad de los recursos administrados por la CNE (en ordinario y FNE), representan un parámetro cuantitativo y cualitativo considerable, lo que justifica el fortalecimiento de la estructura organizativa de la Auditoría Interna.

Adicionalmente, durante el año 2022, se presentaron importantes limitaciones de recurso humano, principalmente por la aplicación de la Directriz de restricción del gasto emitida por Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP⁴) que impidió el nombramiento de cuatro puestos profesionales que estuvieron vacantes varios meses del año 2022, concretamente afectó las siguientes plazas:

1. La sustitución durante 4 meses de un profesional 3, por traslado a otra institución.
2. El nombramiento de un profesional 3 abogado, durante 3 meses.
3. El nombramiento de un profesional 2 auditoría, durante 4 meses.
4. El nombramiento de un profesional 2, por ascenso interno a partir de setiembre, 2022.

Las plazas vacantes de los ministerios y sus órganos desconcentrados, creadas antes del 1 de enero de 2023, no podrán utilizarse durante el ejercicio económico 2023, salvo que su uso sea autorizado por la Autoridad Presupuestaria, que incluya una evaluación de su impacto sobre el cumplimiento de la regla fiscal en el gasto efectivo.

STAP CIRCULAR -1855-2022, 09 de diciembre de 2022

**Cuadro N°6
 Recurso Humano y plazas vacantes
 Periodo 2022**

Puesto	No. Puesto	Funcionaria	Ocupación de la plaza												Observaciones	
			ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic		
1	Auditora Interna	380108	Licda. Elizabeth Castillo Cerdas	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
2	Profesional 13	502783	Licda. Sandra Arias Salazar	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
3		504440	Licda. Rosy González Jiménez	Incap	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Incapacitada hasta el 16/02/2021.
4		504490	Licda. Lizeth Zúñiga Vargas	✓	✓	✓	✓	✓	Vacante			✓	✓	✓	Renuncia del titular, sustituida por ascenso a partir del 16/09/2022.	
5		502786	Licda. Cristina Isabel Castro Mora (Abogada)	Vacante			✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	La plaza no se había podido ocupar por la Directriz restricción uso plazas vacantes STAP
6		502752	Licda. Yensi Bello Álvarez	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
7	502753	Licda. Marjorie Diaz Muñoz	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
8	Profesional 12	502780	Licda. Gina L. Ferreto Ocampo	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Vacante			✓	La plaza no pudo ocupar por la Directriz restricción uso plazas vacantes STAP	
9	504452	Lic. Javier Madrigal Cordero	Vacante					✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	La plaza no se había podido ocupar por la Directriz restricción uso plazas vacantes STAP	
10	Secretaria	502754	Sra. Marleny Jiménez Cerdas	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	

Fuente: Informe AU-002-2023 INF, Rendición de cuentas periodo 2022

Ocupación de la plaza

2.2.1.2 Dependencia del Máximo Jerarca.

De acuerdo con el organigrama institucional, la Auditoría Interna depende de la Junta Directiva, máximo jerarca institucional.

**Cuadro N°7
 Estructura Organizacional CNE**



Fuente, MIDEPLAN oficio DM-150 2014, julio 2014.

2.2.1.3 Mecanismos de Coordinación y comunicación con el Jerarca.

Como parte de la labor de asesoría que la Auditoría Interna brinda a la Junta Directiva, durante el periodo 2022, se contempla la asistencia a 26 sesiones, ausente en 6 y 5 fueron canceladas por justificaciones dadas por la presidencia.

Además, con el oficio CNE-AI-OF-0161-2021 de 30 de noviembre, 2021, se remitió a la Junta Directiva el Plan de Trabajo para el año 2022, que fue presentado a la Contraloría General de la República y mediante Acuerdo N°066-2022 de 16 de marzo, 2022, la Junta Directiva lo recibe y da el aval correspondiente.

2.2.1.4 Relación Funcional con otras Dependencias.

La relación funcional con las otras dependencias se apega a la gestión administrativa general, en cuanto a solicitudes y aprobaciones de trámites y a la solicitud de requerimientos para el desarrollo de los servicios de Auditoría, aspecto sobre el cual se presentan continuas limitaciones para el suministro de la información solicitada.

2.2.1.5 Reglamento de Organización y funcionamiento de la Auditoría Interna.

Desde el año 2008, se cuenta con un Reglamento de Organización y Funcionamiento, publicado en la Gaceta 32 de 14 de febrero, 2008 y modificado en la Gaceta 58 de 24 de marzo, 2015.

En el año 2019 dio inicio un proceso de actualización del reglamento con el propósito de incorporar las Directrices recientes emitidas por la Contraloría General de la República, proceso que culminó con la aprobación de la Junta Directiva a través del Acuerdo N°208-11-2022 de 03 de noviembre, 2022, posteriormente, fue remitido a la CGR, donde fue Aprobado con el oficio 23211 (**DFOE-SOS-0578**) de 23 de diciembre, 2022 y publicado en el Alcance N°28 a la Gaceta N°34 del 23 de febrero, 2023.

Fue divulgado a lo interno de la CNE el 19 de abril, 2023, por medio de la entrega de un ejemplar empastado a todas las jefaturas y el 01 de junio, 2023, se divulgó a la CNE por medio de correo Institucional.

2.2.1.6 Independencia y Objetividad.

La auditoría interna ha establecido políticas, procedimientos y otras regulaciones para prevenir y administrar la eventual exposición de sus funcionarios (as) a conflictos de interés u otras condiciones que puedan comprometer su independencia y objetividad, así como asegurar el cumplimiento de las prohibiciones establecidas en el artículo 34 de la Ley General de Control Interno, No 8292, para lo cual se dispone de lo siguiente:

1. El Reglamento de Organización y funcionamiento de la Auditoría Interna de la CNE⁵, en la **Sección III, Organización, Independencia y Objetividad**, Artículos del 10 al 24, regula lo relativo a la independencia, objetividad, capacitación continua, impedimentos, así como los atributos que rigen para el personal de la Auditoría Interna.
2. El Plan Estratégico, en el apartado: **Valores de la Auditoría Interna**, establece los deberes del personal en cuanto a independencia, objetividad e imparcialidad, neutralidad política y a evitar conflictos de intereses, en el desarrollo de sus funciones. Además, la asignación de estudio incluye un apartado sobre la “*Determinación de Competencia y*

⁵ Publicado en el Alcance N°.28, a la Gaceta N°.34 del 22 de febrero de 2023

Pericia profesional del equipo de auditoría". Este documento es firmado por el Auditor Interno y el equipo de trabajo, para dar fe del cumplimiento de la norma.

3. El Código de Ética para los funcionarios de la Auditoría Interna de la CNE, emitido en el año 2017 que se encuentra vigente, establece las normas de conducta y las acciones que debe observar el funcionario que labore en la Auditoría Interna. Fue conocido y aprobado por la Junta Directiva en la Sesión Extraordinaria N°16-11-17 del 28 de noviembre, 2017, mediante acuerdo N°363-11-2017. Como parte de su contenido, los artículos 4, 5 y 6 se refieren a la independencia, objetividad e imparcialidad que deben observar los funcionarios de la Auditoría Interna, según lo siguiente:

Artículo 4º—Todos los funcionarios de la Auditoría Interna deben actuar con independencia respecto de la entidad fiscalizada, de grupos de interés internos y externos, así mismo, deben ser objetivos al tomar decisiones.

Artículo 5º—La independencia no debe verse afectada por presiones internas o externas a la propia entidad; o por la influencia del jerarcas (sic) y demás funcionarios de la administración activa, en cuanto a personas, proyectos o programas; o por haber trabajado recientemente en la entidad a la cual auditan; o por las relaciones personales o financieras que provoquen conflictos de lealtad o de interés. Los funcionarios de la Auditoría interna deben abstenerse de intervenir en asuntos donde tengan algún interés personal o familiar, directa o indirectamente.

Artículo 6º—Todos los funcionarios de la Auditoría Interna deben actuar con objetividad e imparcialidad en las labores efectuadas y en particular en la toma de decisiones, las cuales deberán ser objetivas y apegadas al marco jurídico establecido.

En el año 2021, se llevó a cabo un proceso de actualización de algunos procedimientos con que cuenta la Auditoría Interna, y que responden a la siguiente clasificación:

**Cuadro N°8
Procedimientos vigentes, Auditoría Interna
Periodo 2022**

- AI-3.0-P-1.1-Procedimiento para Recepción de Denuncias
- AI-3.0-P-1.2-Procedimiento para la Autorización de Libros
- AI-3.0-P-1.3-PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE SERVICIOS DE ASESORIA
- AI-3.0-P-1.4-PROCEDIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE UNA INVESTIGACION DE AUDITORIA
- AI-3.0-P-1.5-PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS DE PRESUNTOS HECHOS IRREGULARES
- AI-3.0-P-1.6-PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE SERVICIOS PREVENTIVOS DE ADVERTENCIAS
- AI-3.0-P-1.7- PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN Y REGISTRO DE LA DOCUMENTACION

Fuente: SP/Procedimientos y formatos

Dichos procedimientos, forman parte del Manual de Procesos y Procedimientos de la CNE, oficializado mediante la Circular CNE-PRE-CIR-004-2021 de 10 de noviembre, 2021, que contempla un levantamiento de 101 procesos y 359 procedimientos a nivel institucional, entre ellos, 7 procedimientos de la Auditoría Interna.

En reunión del equipo de Auditoría el 09 de marzo, 2022, minuta 02-2022, se realizó recordatorio sobre el funcionamiento de los procedimientos con el fin de que queden documentados y en aplicación oficial a partir de esta fecha, así también se dejó constancia de que en la emisión de informes de cumplimiento versión larga y ágiles, no les aplica los mismos procedimientos.

Con la reciente publicación del Reglamento de organización y funcionamiento de la Auditoría Interna, se continuará con la actualización y levantamiento de los procedimientos que sean necesarios para dotar a esta Auditoría de los instrumentos idóneos para el desempeño de las actividades atinentes.

2.2.1.7 Manual de Puestos.

Aunque a nivel institucional no se cuenta con un Manual de Puestos, desde el año 2014 la Auditoría Interna dispone oficialmente de un perfil de cargos con las funciones de cada puesto. En atención a la Circular CNE-DE-CIR-011-19, con oficio CNE-AI-OF-130-19 de 09 de abril, 2019, se remitió a la Dirección Ejecutiva, el perfil de puestos con la normativa actualizada y las funciones establecidas al personal, a saber: Auditor Interno (a), Profesional 3 Auditoría, Profesional 2 Auditoría y secretaria de la Auditoría.

Adicionalmente, a solicitud de la Unidad de Desarrollo Humano, en octubre, 2022, se completó la plataforma con el perfil de puestos y las funciones individuales de los colaboradores de la Auditoría con la firma digital de cada funcionario y de la Auditora Interna, los cuales fueron incorporados al APP dispuesto por la Unidad de Desarrollo Humano.

Existe una oportunidad de mejora a nivel institucional, ya que el no contar con un manual de puestos, representa un riesgo importante para la asignación de funciones y responsabilidades a cada funcionario, por lo cual, resulta de especial interés el dotar a la CNE de un Manual de puestos Institucional.

2.2.1.8 Competencias del Personal de Auditoría Interna.

En el año 2022, el equipo profesional de la Auditoría Interna estuvo conformado por 7 u 8 personas, todos con los conocimientos, aptitudes, pericia, debido cuidado y demás competencias necesarias para cumplir con las responsabilidades individuales colectivas, a saber:

**Cuadro N°9
 Competencias Personal AI
 Periodo 2022**

Puesto	Funcionario	Formación académica	Experiencia labores Auditoría. (años)	Capacitación relacionada con el puesto	Conocimientos Sobre			
					indicadores de fraude y corrupción	sobre riesgos	Razonabilidad sobre sistemas de información	Razonabilidad de auditoría asistida y otras técnicas de análisis de datos.
Profesional 3	Sandra Arias Salazar	Lcda. en Contaduría	27	Sí	Sí	SI	Sí	SI
Profesional 3	Cristina Castro Mora	Lcda. En Derecho Maestría en Derecho Penal y Procesal Penal Posgrado Derecho Penal Acusatorio	19 años (6 años asesorando Auditorías)	Sí	Sí	Sí	NO	NO
Profesional 3	Rosy González Jiménez	Lcda. en Contaduría Licda. En Adm de Negocios, énfasis Banca y Finanzas	25	Sí	Sí	Sí	Técnico Auditoría de Sistemas	No
Profesional 3	Lizeth Zúñiga Vargas	Lcda. en Contaduría	19	Sí	Sí	Sí	NO	NO
Profesional 2/3	Gina Ocampo Ferreto	Lcda. en Contaduría	25	Sí	Sí	Sí	NO	NO
Profesional 2	Yensi Bello Álvarez	Lcda. en Contaduría	6	Sí	Sí	SI	Sí	Sí
Profesional 2	Marjorie Díaz Muñoz	Lcda. en Contaduría Maestría Intermediaria Financieros Lcda. en RRHH	6	Sí	Sí	NO	NO	NO
Profesional 2	Javier Madrigal Cordero	Lcdo. en Contaduría	14	Si	Si	SI	No	SI

Fuente: Elaboración propia con información brindada por cada profesional.

El personal profesional de la Auditoría Interna posee una antigüedad acumulada en la CNE que va de los 7 meses a los 17 años, sea en la Administración Activa o en la propia Auditoría, por lo cual, cuentan con los conocimientos y experiencia para el desempeño de funciones.

Con respecto a la formación académica, de los 8 profesionales, 7 (87.5%) cuentan con una Licenciatura en Contaduría Pública y una profesional es Licenciada en Derecho con especialidad en materia penal, adicionalmente, 2 de las profesionales cuentan con carreras adicionales, una en el área de Banca Finanzas y la otra en materia de Recursos Humanos e intermediarios financieros.

Aunque no se cuenta con un programa de capacitación para el personal de la Auditoría Interna, las necesidades de capacitación identificadas se incluyen en la Evaluación del Desempeño, y todos los años, se dispone de presupuesto para capacitación. Para el año 2022, ese monto fue de ¢6.000.000.00, distribuido de manera equitativa, se logró una ejecución de ¢ 5,996,864.00 al 31 de diciembre, 2022. No obstante, existe una oportunidad de mejora para capacitar al personal en técnicas de auditoría asistidas por computadora y analítica de datos, así como en el conocimiento de la nueva legislación o directrices que emita el órgano contralor y cualquier otra normativa existente.

2.2.1.9 Aseguramiento de Calidad.

Desde el año 2017, cuando se elabora el Plan de Trabajo para el periodo siguiente, se incluye un apartado para la Ejecución de la Autoevaluación Anual de la Calidad que desde el año 2018 se ha venido realizando de manera parcial utilizando las herramientas que para tal efecto, dispuso la Contraloría General de la República, por esta razón, la autoevaluación del año 2022 abarca los 4 ítems, lo que conllevó a realizar todas las verificaciones solicitadas en cada una de las herramientas y desarrollar los requerimientos establecidos.

Los siguientes son los informes de Autoevaluación de la Calidad presentados a conocimiento de la Junta Directiva:

- AU-004-2018 INF (**AI-OF-142-2018**) Autoevaluación gestión 2017.
- AU-003-2019 INF (**CNE-AI-OF-182-19**) Autoevaluación gestión 2018.
- AU-005-2020 INF (**CNE-AI-OF-186-2020**) Autoevaluación periodo 2019.
- AU-005-2021 INF (**CNE-AI-OF-131-2021**) Autoevaluación periodo 2020.
- AU-008-2022 INF (**CNE-AI-OF-102-2022**) Autoevaluación periodo 2021.

Con respecto a la Autoevaluación interna del periodo 2021, la misma se incluyó en el Punto 2, del Plan de Trabajo de la Auditoría Interna para el año 2022, se hizo parcial aplicando las herramientas de percepción de la calidad, valor agregado y Administración de la Auditoría Interna, no se realizó Plan de Mejora ni se dio seguimiento al Plan de Mejora existente, conforme lo solicitan las “Directrices para la autoevaluación anual y la evaluación externa de calidad de las auditorías internas” (D-2-2008-CO-DFOE)”, los resultados fueron presentados con el oficio CNE-AI-OF-102-2022, Informe AU-008-2022 INF, de 22 de agosto, 2022 y son congruentes con los contenidos revisados.

2.2.1.10 Evaluación del riesgo de la Auditoría Interna.

Desde el 2021 se ha llevado a cabo actividad grupal de todo el equipo de Auditoría con el fin de realizar la revisión y actualización del Universo Auditable de la Auditoría Interna, con lo cual se efectuó un análisis de cada elemento lo que permitió reorganizar las actividades auditables de 57 a 32 y de 32 a 34 elementos, cambios que se logran mediante la agrupación de actividades con procesos de fiscalización comunes, lo cual quedó documentado en la Minuta 08-2022 de 29 de setiembre, 2022.

Adicionalmente, durante el año 2022, se realizaron tres estudios técnicos, uno para justificar el presupuesto de la Auditoría Interna y otro para la STAP con el propósito de justificar la necesidad de llenar las plazas vacantes, según lo siguiente:

- ✓ CNE-AI-OF-080-2022, de 21 de junio, 2022 Estudio de requerimiento de recurso económico para la Auditoría Interna en el periodo 2023.
- ✓ Oficios CNE-AI-OF-083-2022 y CNE-AI-OF-117-2022, de 31 de agosto, 2022, Estudio técnico para justificar la necesidad de llenar las plazas vacantes de la Auditoría.

2.2.1.11 Seguimiento Plan de trabajo.

En el año 2022, la Auditora Interna realizó 9 reuniones con el equipo de trabajo, al menos en dos sesiones se refleja el seguimiento al plan de trabajo: a saber: Minuta 1 y 6, además, en esas sesiones se abordaron diferentes temas de interés, según los siguiente:

Cuadro N°10 Sesiones Trabajo Periodo 2022

-  Minuta N°01-2022 Organización Plan de trabajo 2022
-  Minuta N°02-2022 Procedimientos de Auditoría-firmado
-  Minuta N°03-2022 Informes vacunas
-  Minuta N°04-2022 Repaso puntos en Share point firmado-sellado
-  Minuta N°05-2022 Fortalecimiento
-  Minuta N°06-2022 Puntos Plan de Trabajo
-  Minuta N°07-2022 Revisión Informe Autoevaluación-firmado
-  Minuta N°08-2022 UNIVERSO AUDITABLE-firmado
-  Minuta N°09 Revisión Reglamento Auditoría Interna-firmado-sellado

Fuente: Archivo de Gestión Share Point y biblioteca de Minutas.

2.2.1.12 Aplicación uniforme de políticas y procedimientos.

Como parte del Procedimiento para el Desarrollo de una Investigación de Auditoría (AI-3.0-P-1.4), en el Anexo 2: P-A-D-C-, Asignación y Determinación de Competencias, apartado N°5, establece que el estudio se desarrollará con sujeción a las Normas y demás normativa aplicable. Según lo siguiente:

5. Desarrollo de conformidad con el NGASP: Se desarrollará con sujeción a las "Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público"⁶ y a las "Normas Generales de Auditoría para el Sector Público"⁷ (de la Contraloría General de la República en lo que aplique) y demás normativa aplicable.

⁶ R-DC-119-2009, publicadas en La Gaceta N° 28 de 10 de febrero de 2010.

⁷ R-DC-064-2014, Publicado en La Gaceta No. 184 del 25 de setiembre de 2014.

No obstante, como parte de los informes comunicados en el año 2022, no se incluyó un apartado sobre la aplicación de las normas, lo que representa una oportunidad de mejora.

2.2.1.13 Supervisión y Autocontrol.

Como parte de los legajos electrónicos revisados, los borradores contienen la referencia al papel de trabajo y a los documentos de respaldo o evidencia de Auditoría, condición que además de favorecer la supervisión y autocontrol, facilita la localización de la evidencia que sustenta la condición enunciada. Al respecto, como oportunidad de mejora se recuerda la importancia de mantener referenciadas las cédulas de trabajo, de manera que los legajos digitales sean accesibles y claros para cualquier usuario, asimismo, tener el debido cuidado de manera que los papeles de trabajo cuenten con la indicación de: “**Hecho por**” “**Revisado por**” y “**Aprobado por**” cuando así corresponda y las firmas correspondientes, para que, este contenga las referencias pertinentes.

2.2.1.14 Medición y análisis de indicadores de gestión.

Informes de Desempeño. Anualmente, la Auditoría Interna realiza un informe de rendición de cuentas, en el que se expone al Jerarca, el grado de cumplimiento del Plan de Trabajo del periodo terminado al 31 de diciembre del año anterior, donde se hace un recuento de lo planeado, incluido o excluido, así como lo ejecutado, entre otros aspectos.

Asimismo, en el año 2022, la Auditoría Interna realizó dos modificaciones al Plan de Trabajo, las cuales fueron conocidas por la Junta Directiva con los siguientes acuerdos.

1. *Con el Acuerdo N°158-08-2022 de 18 de agosto, 2022, de la Sesión Ordinaria N°15-08-2022, la Junta Directiva da por recibido el oficio N°CNE-AI-OF-094-2022, de 18 de julio, 2022, suscrito por la señora Elizabeth Castillo Cerdas, Auditora Interna de la CNE, referente a la Modificación y actualización del plan de trabajo 2022 de la Auditoría Interna enviada a la Contraloría General de la República.*
2. *Con el Acuerdo N°225-11-2022 de 17 de noviembre, 2022, de la Sesión Ordinaria N°21-11-2022, la Junta Directiva da por recibido el oficio N°CNE-AI-OF-146-2022, de fecha 31 de octubre, 2022, que contiene la modificación y actualización del Plan de Trabajo 2022 de la Auditoría Interna enviado a la Contraloría General de la República.*
3. *Con el Acuerdo 057-04-2023 del 20 de abril, 2023, La Junta Directiva de la CNE da por recibido el Informe N°AU-002-2023 INF “Informe anual de ejecución del plan de trabajo”, (Rendición de Cuentas) de la Auditoría Interna durante el año 2022.*

2.2.2 Evaluación de la “Administración” de la Auditoría Interna.

2.2.2.1 Plan Estratégico.

Desde el año 2011, la Auditoría Interna dispuso de un Plan Estratégico, donde se plasmaron las metas a alcanzar en el periodo 2011-2015, no obstante, entre 2015 y 2019 no se contó con ese instrumento, ya que durante el año 2016 y hasta marzo, 2017, no hubo Auditor Interno, debido a la falta de nombramiento, lo que favoreció la fuga de profesionales y el rezago en las estrategias para fortalecer la Auditoría Interna.

En el año 2019, la Junta Directiva aprobó la versión vigente del Plan Estratégico del período 2020-2024, conocido en la Sesión Ordinaria 23-12-19 de 18 de diciembre, 2019, mediante acuerdo N°273-12-2019. Aunque el Plan Estratégico no incorpora indicadores de gestión, si establece las metas al alcanzar en cada periodo. No obstante, las mismas no se han cumplido, en primer lugar, por la pandemia y en segundo lugar por la reducción significativa al presupuesto de la Auditoría Interna en los años 2021 y 2022, lo que impidió llevar a cabo la evaluación externa de calidad que se tenía programada. Como oportunidad de mejora, el próximo Plan Estratégico, debe incorporar indicadores de gestión.

En reunión del equipo de Auditoría celebrada el 25 de enero, 2023 y según consta en la Minuta 03-2023, se realizó una revisión exhaustiva del Plan Estratégico con el fin de determinar las situaciones que limitaron o impidieron cumplir las metas propuestas para los periodos 2020, 2021 y 2022, al respecto, mediante el oficio CNE-AI-OF-070-2023 de 22 de marzo, 2023 se comunicó al personal de Auditoría Interna el Informe: AU-002-2023 INF, con los resultados que justifican el incumplimiento de las metas previstas para esos periodos y lo que se ha venido trabajando en el fortalecimiento de la actividad de la Auditoría Interna, concretamente en lo siguiente:

Gestión Interna

La Auditoría Interna busca garantizar un trabajo pronto, eficiente y eficaz, que a su vez contribuya al logro de los objetivos institucionales, garantizando compromiso y responsabilidad por medio de sus colaboradores, para lo cual se acordó trabajar para establecer una **Política Cero Papeles**, que a pesar de que no ha sido establecida dicha política, desde el año 2022 se implementó esta modalidad en la medida en que los productos así lo permitan, ya que los procedimientos vigentes, oficializados durante el año 2021, están orientados para trabajar de esa manera. Por lo que se puede indicar que en el transcurso de los dos años (2021 y 2022) se dio un proceso de transición al trabajo cero papeles, tal y como estaba proyectado en el Plan Estratégico.

Cuadro N°11
Eje de Prioridad: Política Cero Papeles
Plan Estratégico Auditoría Interna

META	AÑO Y PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
	2020	2021	2022	
Documento de propuesta	0%	0%	0%	A la fecha no se ha realizado ninguno de los productos, sin embargo, a partir del 2022, aunque no se cuenta con una política escrita en papel, si se implementó el trabajar cero papel, en la medida de que los productos así lo permitan.
Levantamiento de procedimiento para trabajar cero papeles		0%	0%	
Implementación de la política cero papeles			100%	
Total	0%	0%	100%	

Fuente: Informe AU-003-2023 INF, Evaluación Plan Estratégico AI

2.2.2.2 Plan Anual Operativo.

Respecto al Plan Anual Operativo para el año 2022, el proceso inició en marzo, 2021, en conjunto con el presupuesto y entró en vigor en enero, 2022 y finalizó el 31 de diciembre, 2022. Para la elaboración y seguimiento se cuenta con una APP, se realizan evaluaciones trimestrales al 31 de marzo, 30 de junio, 30 de setiembre y 31 de diciembre, respectivamente.

Aunque la Auditoría Interna mantiene el Universo Auditable actualizado y priorizado de conformidad con el nivel de riesgo de cada actividad, según los parámetros establecidos por la Auditoría a fin de priorizar la ejecución de los procesos con mayor riesgo, para la elaboración del Plan Estratégico y el Plan Anual Operativo no se realiza un proceso de valoración de riesgos.

2.2.2.3 Universo Auditable.

Según se desprende de la Minuta 12-2021, del 8 de noviembre, 2021, en esa fecha se llevó a cabo la actualización del Universo Auditable para el año 2022. En ese sentido, la definición y calificación de los elementos se realizó con criterios de materialidad y riesgo, sin categorizar cada elemento de forma específica como un proceso o unidad administrativa, sino como un compendio híbrido definido por un análisis conjunto, criterio profesional y consenso, de ese modo se logró obtener un Universo Auditable conformado por 32 elementos, clasificados en riesgo Alto, Sensitivo y Moderado.

**Cuadro N°12
 Universo Auditable Auditoría Interna
 Periodo 2022**

ELEMENTO DEL UNIVERSO AUDITABLE			
Ítems	Referencia	Pesos de los Criterios	Nivel de Riesgo
1	PRE/DE	Estructura orgánica	ALTO
2	UPI/URF	Donaciones nacionales	ALTO
3	DE	Seguimiento de Planes de Emergencia	SENSITIVO
4	DE	Seguimiento de Acuerdos	SENSITIVO
5	AL	Litigios y procedimientos administrativos	SENSITIVO
6	CTI	Comité de TI	SENSITIVO
7	URF	NICSP	ALTO
8	URF	Proceso contable	ALTO
9	URF	Tributo de ley (art. 46 ley 8488) Otros tributos	SENSITIVO
10	URF	Presupuesto FNE	ALTO
11	URF	Contabilidad FNE y Ordinaria	ALTO
12	URF	Presupuesto ordinario	ALTO
13	URF	Procesos de pago	ALTO
14	URF	Caja chica ordinario y emergencias	ALTO
15	CI/TS	Inversiones FNE	SENSITIVO
16	UDH	Planilla (ordinario y emergencias)	ALTO
17	UDH	Cauciones y Declaración Jurada de Bienes	MODERADO
18	UDH	Contrataciones de Personal por Emergencia	ALTO
19	UPI	Contratación administrativa ordinaria	ALTO
20	UPI	Contratación administrativa régimen de excepción	ALTO
21	UPI	Activos fijos	ALTO
22	UPI	Inventarios y bodegas	ALTO
23	SG	Seguros	ALTO
24	TRANS	Flotilla vehicular	SENSITIVO
25	DESNGR	SNGR	ALTO
26	DESNGR	Planes de Emergencia	ALTO
27	UIAR	Prevención (Art. 14 Ley 8488)	SENSITIVO
28	UGO	COE y Comités de Emergencia	SENSITIVO
29	UGO	Sistemas de alerta y Equipo de Comunicaciones	SENSITIVO
30	GPR	Fiscalización de Unidades Ejecutoras	ALTO
31	DGR	Convenios	SENSITIVO
32	UGO/GPR	Emergencias no declaradas	ALTO

Fuente: SP/ Plan de trabajo, Universo Auditable.

2.2.2.4 Plan Anual de trabajo

Conforme lo dispuesto por la Contraloría General de la República en la Resolución R-DC-119-2009 del 16 de diciembre, 2009, "Norma para el ejercicio de la auditoría Interna en el sector público", el Manual de Normas Generales de auditoría para el sector público (M-2- 2006-CO-DFOE) y el artículo 22, inciso f) de la Ley General de Control Interno, anualmente se elabora el Plan de Trabajo basado en la planificación estratégica y comprende todas las actividades por realizar durante el periodo, incluyendo las actividades de cumplimiento del ordenamiento jurídico, obligaciones legales, reglamentarias y técnicas, los servicios preventivos: asesorías y advertencias, aseguramiento de la calidad, fortalecimiento de la Gestión de auditoría interna, rendición de cuentas, autorización de libros, seguimiento de disposiciones y recomendaciones, capacitación del personal, atención de denuncias, entre otros, debe mantenerse actualizado y expresarse en el presupuesto respectivo, ser proporcionado y equilibrado frente a las condiciones imperantes en la institución y conforme a las regulaciones establecidas por los órganos competentes.

Previo a su elaboración se realiza una proyección del tiempo aplicable y no aplicable (vacaciones, citas médicas, incapacidades, capacitación) para establecer el tiempo efectivo que se puede destinar a cada proyecto. Asimismo, se solicita al Jerarca comunicar los temas de su interés que desea sean considerados en el Plan de trabajo de acuerdo con los recursos de la Auditoría Interna.

Con oficio CNE-AI-OF-161-2021 de 30 de noviembre, 2021, se comunicó el Plan de trabajo para el año 2022, y mediante Acuerdo N°066-2022 de 16 de marzo, 2022, la Junta Directiva recibe y da el aval al Plan de Trabajo 2022, el cual contiene la descripción de los proyectos con la justificación, objetivos, actividades, recurso humano asignado, tal y como fue comunicado a la Contraloría General de la República y con el fin de mantenerlo actualizado, se realizaron dos modificaciones las cuales fueron comunicadas al Órgano Contralor y al Jerarca Institucional.

2.2.2.5 Dotación de Recursos a la Auditoría Interna.

Recursos financieros para la Auditoría Interna. En los últimos tres años, los recursos financieros con los que ha contado la Auditoría Interna para hacer frente a las obligaciones y cumplir sus competencias, se han reducido de manera significativa. En el siguiente cuadro se puede apreciar la afectación ocurrida a partir del año 2020.

**Cuadro N°13
 Presupuesto Aprobado y modificaciones
 Periodos 2020, 2021 y 2022**

Año	Aprobado	Modificaciones	Total
2020	¢68,150,000.00	¢0	¢68,150,000.00
2021	¢25,772,000.00	¢-3,047,747.00	¢22,724,253.00
2022	¢25,455,000.00	¢-6,295,000.00	¢19,160,000.00

Fuente: Consulta sistema financiero Wizdom, Oficio CNE-AI-OF-089-2023

Como se puede apreciar, en el año 2020 el presupuesto de la Auditoría Interna para la adquisición de bienes y servicios fue de ¢68.150.000.00, no obstante, para el año 2021 el monto asignado disminuyó ¢25.772.000.00, la reducción fue de un 62.18%, y posteriormente la Administración sin consentimiento y sin comunicación previa a la Auditoría Interna, realizó una disminución de ¢3.047.747.00, es decir solo se contó con ¢22.724.253.00 (un 33.34% respecto al año 2020), situación que no es aceptable de conformidad con lo establecido en la Resolución R-DC-83-2018 de la Contraloría General de la República.

El contar con pocos recursos no solo limita el desarrollo efectivo y oportuno de la actividad de la Auditoría Interna en el ejercicio de su competencia, sino también el aumento del riesgo de control interno.

En el año 2022, se asignaron ¢25.455.000.00, monto que se redujo en ¢6.295.000.00, quedando un disponible ¢19.160.000.00, aduciendo la aplicación de la ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y el Decreto N°42798-H Medidas para Control y Reducción del Gasto Público.

Recurso humano asignado a la Auditoría Interna: El recurso humano asignado a la auditoría interna es de 10 plazas, las cuales presentaron una ocupación parcial en el 2021 y 2022, debido a Directrices de la Autoridad Presupuestaria.

En el siguiente cuadro se presenta la ocupación de las plazas, donde se muestra que la ocupación de las plazas en los años 2021 y 2022, siendo las plazas profesionales las que han sufrido más afectación, según lo siguiente:

Cuadro N°14
Recurso Humano asignado y plazas vacantes
Periodos: 2021 y 2022

Puesto	2021	2022
Auditora Interna	1	1
Profesionales nombrados	5	7
Secretaria	1	1
Plazas profesionales vacantes ⁸	3	1

Fuente : SharePoint AI

No obstante, a pesar de que no se cuenta con los recursos económicos y humanos suficientes para el desarrollo de la actividad de la Auditoría Interna, hemos optado por agilizar nuestro trabajo por medio de Apps para lograr eficiencia y eficacia en el desarrollo de la actividad, en ese sentido a la fecha se cuenta con las siguientes aplicaciones:

Control de Asistencia y Registro de Actividades: Esta aplicación entró en periodo de prueba en octubre, 2021, (minuta 11-2021 de 5 de octubre, 2021) y es la plataforma donde se registra el control de asistencia y las actividades que diariamente realiza cada colaborador, reporte que funciona para control de tiempo de los servicios de Auditoría. Sin embargo, a partir de julio 2022, cuando entró en funcionamiento el Reloj Biométrico para el control de asistencia presencial por parte de Desarrollo Humano de la CNE, la App de Registro de Actividades de Auditoría se siguió utilizando para el control de asistencia en días de teletrabajo y se continúa con el registro de actividades a tiempo completo u sea en teletrabajo y trabajo en la oficina o presencial que ya dichas actividades deben estar enlazadas con el Plan Anual Operativo.

Seguimiento de Recomendaciones y Disposiciones: Durante el año 2022, esta Auditoría en colaboración con la UTI, se dio a la tarea de desarrollar una APP para el seguimiento de recomendaciones y disposiciones, la cual fue oficializada mediante oficio CNE-AI-OF-043-2023 de 09 febrero del 2023, para comunicar y dar seguimiento a la administración sobre el estado de sus recomendaciones.

⁸ Para el 2021 dos de las plazas no se pudieron nombrar en su momento debido a las diferentes directrices. Para el 2022 queda una vacante por traslado a otra institución.

2.2.2.6 Seguimiento del Plan de Trabajo.

Para el año 2022 se programaron 23 proyectos, posteriormente se incluyeron 4 para un total de 27 proyectos, modificaciones que fueron comunicadas a la Junta Directiva mediante los oficios CNE-AI-OF-094-2022 del 18 de julio, 2022 y CNE-AI-OF-146-2022 del 31 de octubre, 2022.

De los 27 proyectos, 6 no se terminaron y fueron trasladados al 2023, y 4 no se iniciaron. lo anterior obedece a lo siguiente:

- Atención de otras labores resorte de la Auditoría y confidenciales.
- Limitaciones en el nombramiento de plazas vacantes.
- Atención de labores al margen de Plan de Trabajo para las cuales no se reservó tiempo ni recursos, pero surgieron en el transcurso del 2022.
- Elaboración de 2 estudios técnicos para la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP) con el fin de justificar la necesidad del “*Uso de plazas vacantes*” (CNE-AI-OF-083-2022 y CNE-AI-OF-117-2022).
- Certificación CNE-AI-CER-001-2022 expediente (confidencial).
- AU-001-2022 DP (confidencial).

Con el oficio CNE-AI-OF-070-2023 de 22 de marzo, 2023, se presentó a la Junta Directiva el Informe AU-002-2023 INF, en atención a lo dispuesto en el artículo 22, inciso g) de la Ley General de Control Interno⁹, referente al “**Informe anual de ejecución del plan de trabajo**” (*Rendición de Cuentas*) de la Auditoría Interna durante el año 2022, que muestra la siguiente ejecución:

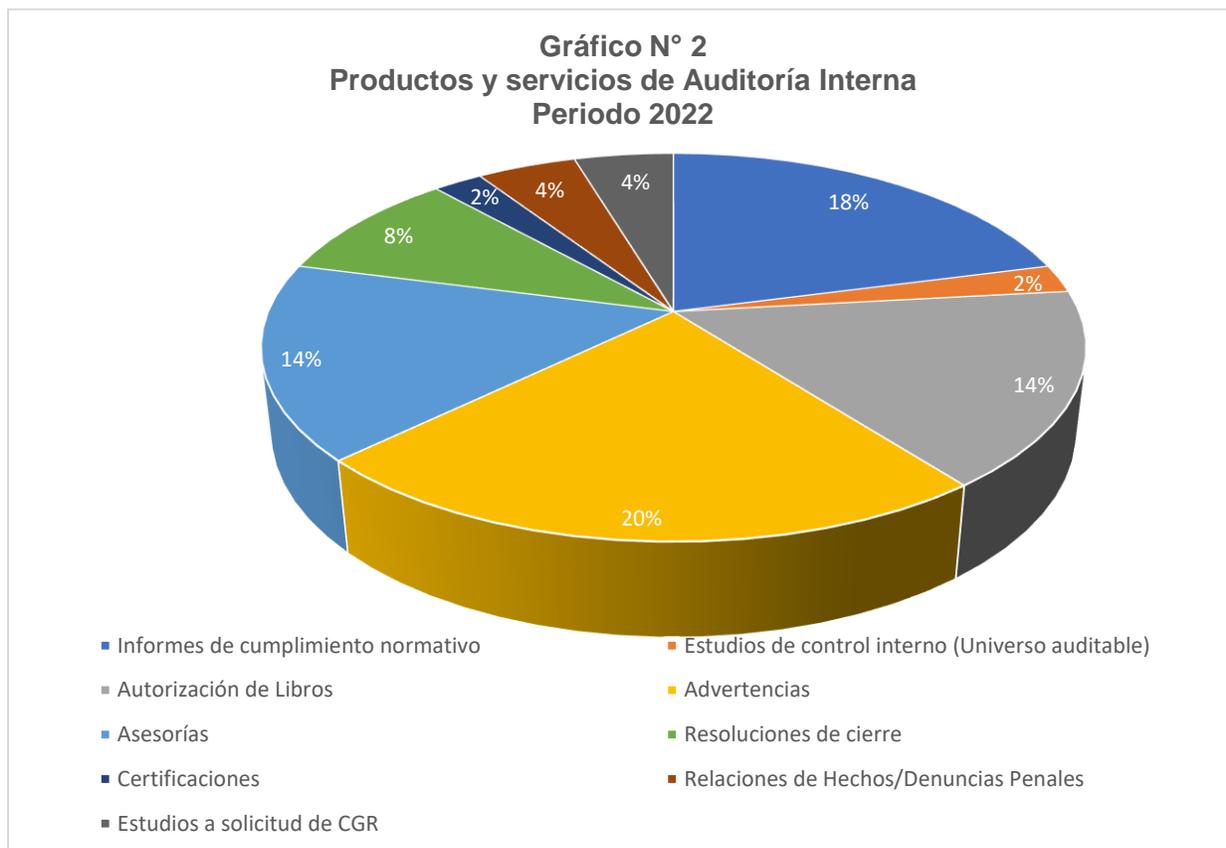
⁹ Publicada en La Gaceta 169 del 4 de setiembre de 2002

**Cuadro N°15
 Productos y servicios de Auditoría Interna
 Periodo 2022**

Producto o Servicio	Cantidad	Relación
Informes de cumplimiento normativo	9	18%
Estudios de control interno (Universo auditable)	1	2%
Autorización de Libros	7	14%
Advertencias	10	20%
Asesorías	7	14%
Resoluciones de cierre	4	8%
Certificaciones	1	2%
Relaciones de Hechos/Denuncias Penales	2	4%
Estudios a solicitud de CGR	2	4%
Ejecutados	43	86%
Trasladado para 2023 por parte de CGR	1	2%
En ejecución, con tiempo reservado para concluir el PT2023	6	12%
En ejecución/trasladado	7	14%
TOTAL	50	100%

Fuente: Informe AU-002-2023 INF, Rendición de cuentas periodo 2022

Gráficamente, la distribución de los productos emitidos es la siguiente:



Fuente: Informe AU-002-2023 INF, Rendición de cuentas periodo 2022

2.2.3 Verificación del Valor Agregado.

2.2.3.1 Entendimiento con el Jerarca.

La Auditoría Interna tiene un entendimiento con el Jerarca sobre los servicios de auditoría que brinda, mediante la presentación del plan de trabajo del próximo periodo y de las modificaciones a dicho plan. Adicionalmente, mediante la participación de la Auditora Interna en las Sesiones de Junta Directiva se brinda servicio de Asesoría al Jerarca, a su vez, algunos productos o servicios de la Auditoría Interna son dirigidos a la Junta Directiva, entre ellos, el Informe de Seguimiento de Disposiciones y Recomendaciones, el Informe de ejecución del Plan de Trabajo que consiste en rendición de cuentas de la labor realizada por la Auditoría en el periodo anterior y el Informe de Autoevaluación de la calidad de la Auditoría Interna que se realiza todos los años.

2.2.3.2 Lineamientos Servicios Preventivos.

Como parte de los procedimientos oficializados en el año 2021, se dispone de los siguientes procedimientos para la emisión de los servicios preventivos: Asesoría y Advertencia.

- a) AI-3.0-P-1.3 Procedimiento para Servicios Preventivos de Asesoría.
- b) AI-3.0-P-1.6 Procedimiento para Servicios Preventivos de Advertencia.

Adicionalmente, se cuenta con un procedimiento para realizar la investigación de estudios de control interno y contempla las etapas de: Planificación, Ejecución y la Comunicación de Resultados, dicho procedimiento se identifica como:

- a) AI-3.0-P-1.4 Procedimiento para el Desarrollo de una Investigación de Auditoría.

2.2.3.3 Fiscalización del SEVRI.

La Auditoría Interna no ha practicado auditorías relativas al Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI) en los últimos cinco años.

2.2.3.4 Verificación de aspectos de planificación y Ejecución de Auditorías.

Para la verificación de la calidad se seleccionó la carpeta de Informes 2022 comunicados, donde se observa la emisión de 12 Informes, según lo siguiente:

**Cuadro N°16
 Informes de Auditoría Comunicados
 Periodo 2022**

Ítems	Nombre del Informe	Consecutivo
1	CNE-AI-OF-002-2022 AU-001-2022 V INF Vacunas COVID 19	AU-001-2022 INF
2	CNE-AI-OF-032-2022 Remite AU-003-2022 INF Ley 9986 CGR	AU-003-2022 INF
3	CNE-AI-OF-038-2022 Remite AU-002-2022 INF Tanques CENCINAI UNIDO	AU-002-2022 INF
4	CNE-AI-OF-039-2022 AU-004-2022 INF VI INF Vacunas COVID 19	AU-004-2022 INF
5	CNE-AI-OF-044-2022 AU-005-2022 INF Resumen Ejecut Rend cuentas 2021	AU-005-2022 INF
6	CNE-AI-OF-046-2022 AU-006-2022 INF Seguimiento Recomendaciones	AU-006-2022 INF
7	CNE-AI-OF-073-2022 AU-007-2022 VII INF Vacunas COVID 19	AU-007-2022 INF
8	CNE-AI-OF-102-2022 AU-008-2022 INF Autoevaluación AI 2021	AU-008-2022 INF
9	CNE-AI-OF-125-2022 AU-009-2022 VIII INF Vacunas COVID 19	AU-009-2022 INF
10	CNE-AI-OF-129-2022 Uso SICOP en CNE AU-009-2022 INF	AU-009-2022 INF
11	CNE-AI-OF-135-2022 AU-010-2022 IX INF Vacunas Covid-19	AU-010-2022 INF
12	CNE-AI-OF-177-2022 AU-011-2022 INF X INF Vacunas COVID 19	AU-011-2022 INF

Fuente: SP, Productos 2022/Informes

El contenido de los informes contribuye a mejorar los procesos de Dirección, concretamente el estudio que dio origen al Informe AU-002-2022 INF: Dotación de sistemas de almacenamiento de agua para reducción de la vulnerabilidad funcional de las instalaciones del Ministerio de Salud: Áreas Rectoras, CENCINAI, se fiscalizó un plan de inversión donde se determinaron inconsistencias en la ejecución y fiscalización, que generaron recomendaciones para mejorar la función sustantiva de la CNE, es decir, la fase de reconstrucción de los daños de una emergencia declarada.

Aunque durante el año 2022, solo un informe generó recomendaciones puntuales, las mismas contribuyen a generar valor en los procesos auditados, además se identificó una oportunidad de mejora en la documentación del proceso de valoración de riesgos, la definición de formatos de las cédulas y papeles de trabajo para que haya uniformidad y consistencia y de conformidad con las normas, los informes de Auditoría deben estructurarse de manera que se puedan distinguir las etapas de Planificación, Ejecución y Comunicación de Resultados, cada una documentada adecuadamente.

Por otra parte, en el periodo 2022, la Auditoría Interna emitió 10 Advertencias sobre posibles consecuencias de algunas situaciones conocidas por esta Auditoría, las cuales también coadyuvaron con el fortalecimiento de los controles de dirección de las siguientes actividades:

**Cuadro N°17
 Servicios de Advertencia
 Periodo 2022**

Ítems	Nombre de la advertencia	Consecutivo
1	CNE-AI-OF-004-2022 AU-001-2022 AD Contratación CE-033-2013	AU-001-2022 AD
2	CNE-AI-OF-007-2022 AU-002-2022 AD Contrato limpieza CNE	AU-002-2022 AD
3	CNE-AI-OF-036-2022 (AU-003-2022 AD) Vacaciones acumuladas	AU-003-2022 AD
4	CNE-AI-OF-040-2022 (AU-004-2022 AD) Nivel Preparación CNE Ley 9986	AU-004-2022 AD
5	CNE-AI-OF-0100-2022 AU-005-2022 ADV Celulares	AU-005-2022 AD
6	CNE-AI-OF-113-2022 AU-006-2022 AD Diferencias Informes Vacunas	AU-006-2022 AD
7	CNE-AI-OF-115-2022 AU-007-2022 AD Contralor Servicios	AU-007-2022 AD
8	CNE-AI-OF-133-2022 AU-008-2022 AD Probl estructurales edificios CNE y pólizas	AU-008-2022 AD
9	CNE-AI-OF-134-2022 AU-009-2022 AD NICSP	AU-009-2022 AD
10	CNE-AI-OF-164-2022 AU-010-2022 AD Adv Disponibilidad	AU-010-2022 AD

Fuente: SP, Productos 2022/Advertencias

2.2.3.5 Archivo Permanente sobre componentes del Universo Auditable

Como parte del “Archivo de Gestión” Digital de la Auditoría Interna en la Plataforma Share Point, se encuentra una biblioteca denominada: Plan de Trabajo AI con el histórico del año 2017 a 2022. La calificación y valoración del Universo Auditable se remota en la Auditoría Interna a partir del año 2021, previa elaboración del Plan de Trabajo del siguiente año, lo cual se resume en el siguiente cuadro.

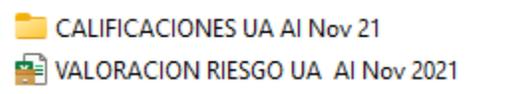
**Cuadro N°18
Biblioteca del Plan de Trabajo y Universo Auditable
Auditoría Interna**



Fuente: SP, Biblioteca Histórica del Plan de Trabajo y Universo Auditable

En el año 2021, se realizó una actualización calificación y valoración del Universo Auditable para el año 2022, según se muestra:

**Cuadro N°19
Calificación Universo Auditable
Vigente para Periodo 2022**



Fuente: SP, Biblioteca Histórica del Plan de Trabajo y Universo Auditable

2.2.3.6 Correspondencia enviada y recibida

En SharePoint, también encontramos una biblioteca con la correspondencia enviada y recibida en versión Word y otra en PDF, en esta última, todos los oficios están referenciados con los documentos relacionados. Se cuenta con un histórico de correspondencia enviada del 2008 a la fecha.

Cuadro N°20
Correspondencia Remitida
Periodo 2008 a 2023

Nombre	Tipo
2008	Carpeta de archivos
2009	Carpeta de archivos
2010	Carpeta de archivos
2011	Carpeta de archivos
2012	Carpeta de archivos
2013	Carpeta de archivos
2014	Carpeta de archivos
2015	Carpeta de archivos
2016	Carpeta de archivos
2017	Carpeta de archivos
2018	Carpeta de archivos
2019	Carpeta de archivos
2020	Carpeta de archivos
2021	Carpeta de archivos
2022	Carpeta de archivos
2023	Carpeta de archivos

Fuente: SP Auditoría.

**Cuadro N°21
 Correspondencia Remitida PDF con Referencia
 Periodo 2015 a 2023**



Recibidos PDF (Oficios remitidos 2015-2023) ⓘ

Inicio

+ nuevo elemento o modificar esta lista

Todos los elementos ...

Buscar un elemento 🔍

GUARDAR ESTA VISTA

ACUERDOS JD CNE 2018-2023

ASISTENCIA AI

ASIGNACIONES-
 Consecutivo

ACTIVOS AI 2017 a 2023

DENUNCIAS 2017-2023

ARCHIVO PERMANENTE A
 PARTIR 2017

Boletas machote y
 consecutivos varios

Borradores oficios (2015-
 2023)

Oficios remitidos (2008-
 2023)

OFICIOS CON PLAZO

Recibidos PDF (Oficios)

✓ Consecutivo

CNE-AI-OF-160-2022



Fecha

Nombre/Asunto

22/11/2022

CNE-AI-OF-160-2022 Solic Expedientes UGPR

22/11/2022

CNE-AI-OF-159-2022 Resp Direc Ejecutiva asignar funcionario

18/11/2022

CNE-AI-OF-158-2022 Solicitud aprobación de reglamento de Auditoría CGR

15/11/2022

CNE-AI-OF-157-2022 Solic Información. DH

15/11/2022

CNE-AI-OF-156-2022 Seguimiento informe AU-009-2022 INF

14/11/2022

CNE-AI-OF-155-2022 Solic Info a Legal por convenio COVAX

14/11/2022

CNE-AI-OF-154-2022 Solic Informacion JD

11/11/2022

CNE-AI-OF-153-2022 Solicitud Certificación

11/11/2022

CNE-AI-OF-152-2022 Certif correos electr

11/11/2022

CNE-AI-OF-151-2022 Devolución garantía S&G

9/11/2022

CNE-AI-OF-150-2022 Resp CNE-DE-OF-420-2022 temas Plan de Trabajo

Fuente: SP Auditoría

En la carpeta digital de la Auditoría, también se evidenció una carpeta llamada “Archivo Permanente” con información relevante, además hay una Biblioteca de Normativa y otras bibliotecas sobre vacaciones, capacitación, entre otras, por lo tanto, el SharePoint brinda una serie de información sobre la actividad actual e histórica de la Auditoría Interna.

Lo anterior indicado permite identificar que se cuenta con un archivo digital permanente sobre Plan de Trabajo y el Universo Auditable con los criterios utilizados para la definición de dicho Universo, los servicios de Auditoría y todo lo relacionado con el ejercicio de la Auditoría Interna, no obstante, existe una oportunidad de mejora respecto al control digital del archivo permanente para lo cual se requiere que a nivel institucional se regule el tema del archivo digital, los plazos de conservación de los documentos y los documentos de valor histórico digitalizados.



2.2.3.7 Proceso de Comunicación de Resultados

La Comunicación de Resultados de los servicios de Auditoría se realiza por medio de oficio, al cual se adjunta el servicio: Informe, Advertencia, asesoría, entre otros, cada uno identificado con la nomenclatura que corresponda "INF, AD, AS". Se trata de presentarlos en el tiempo asignado, sin embargo, en el año 2022, un informe se presentó fuera de tiempo.

En cuanto a la comunicación de los Informes de control interno se observó una oportunidad de mejora en el apartado de "origen" ya que en al menos una ocasión no se indicó que el estudio procedía de la atención de una denuncia.

2.2.3.8 Seguimiento de Recomendaciones, Observaciones y otros Productos

En el año 2022 se inició el seguimiento de recomendación utilizando una APP para tal propósito, se estima que para el año 2023, el seguimiento va a ser más oportuno ya que los usuarios van a estar familiarizados con la herramienta de seguimiento, lo cual va a depender de que el responsable por parte de la Administración continúe con un monitoreo permanente.

Existe la oportunidad de mejora para la actualización del procedimiento de seguimiento de recomendaciones, considerando el uso de la APP.

2.2.4 Evaluación del cumplimiento de las normas para el ejercicio de la auditoría interna.

El resultado del cumplimiento global de las Normas, en términos porcentuales, es de un 85%, que se distribuye en un 88% en Normas sobre atributos y un 82% en Normas sobre desempeño.

Por lo anterior, se concluye que la Auditoría Interna de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE) "**Generalmente cumple**", con la aplicación de las "Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público".

No obstante, los resultados obtenidos, con el fin de mejorar los procesos de trabajo de la Auditoría Interna, se señalan varias oportunidades de mejora, relacionadas con el cumplimiento de las normas y también otras que pese a que no impactan dicho cumplimiento son aspectos que requieren atención para poder optimizar la calidad de los procesos de la Auditoría Interna.

2.2.5 Seguimiento de las acciones de mejora

De conformidad con la Autoevaluación interna de la calidad de la Auditoría Interna del periodo 2019, se generó el "Plan de Mejora" con 6 acciones a implementar de las cuales, 1 (16.67%) fue concluida, 3 (50%) están en proceso y 2 (33.33%) se encuentran pendientes de ejecución (Ver anexo N°2).

3 Conclusiones

3.1. Percepción de la calidad de la actividad de la Auditoría Interna

La percepción obtenida del Jерarca respecto de la calidad de la actividad de la Auditoría Interna fue de un 79.44%, al responder estar “De acuerdo y parcialmente de acuerdo”, porcentaje que aumento respecto al año 2021, que ese resultado fue de 66.67%.

La percepción de las instancias auditadas objeto de la aplicación de la encuesta de la calidad de la auditoría, resultó positiva, ya que el 93.75%, estuvo “de acuerdo y parcialmente de acuerdo” porcentaje que disminuyó respecto al año 2021, donde ese resultado fue de un 95%.

La percepción de los funcionarios de la Auditoría se ubicó en un 96.19% en los criterios “De acuerdo y parcialmente de acuerdo, porcentaje que aumentó respecto al periodo 2021, donde ese resultado fue de 92%.

El promedio general de resultados de percepción sobre la labor la labor de la Auditoría Interna es razonable (89.80%), si consideramos las respuestas “*de acuerdo y parcialmente de acuerdo*”.

3.2. Evaluación de los atributos de la Auditoría Interna

La Auditoría Interna dispone de una estructura orgánica compuesta por 10 plazas, aprobada en el año 2009, estructura que en la actualidad se considera insuficiente para la fiscalización del Universo Auditable. Orgánicamente, la Auditoría Interna depende del máximo jerarca (Junta Directiva) con quien mantiene una coordinación y comunicación permanente. Asimismo, mantiene una relación funcional con otras dependencias sin intervenir en competencias administrativas, excepto para el adecuado funcionamiento de la Auditoría Interna.

La Auditoría Interna ha establecido políticas y regulaciones para prevenir y administrar la eventual exposición de sus funcionarios, entre ellos el Reglamento de Organización y funcionamiento, el Código de Ética, El Plan Estratégico y además cuenta con 7 procedimientos oficializados y con la reciente publicación del Reglamento de organización y funcionamiento de la Auditoría Interna, se continuará con la actualización y levantamiento de los procedimientos que sean necesarios para dotar a esta Auditoría de los instrumentos idóneos para el desempeño de las actividades atinentes.

Respecto al Aseguramiento de la Calidad, todos los años se incluye en el Plan anual de trabajo y de manera consecutiva, desde el año 2018 se han realizado auto evaluaciones parciales de calidad, las cuales se han presentado a conocimiento de la Junta Directiva, también, en el año 2021 se realizó a lo interno de la Auditoría, un proceso de evaluación del riesgo y actualización del Universo Auditable, ejercicio que se repitió en el año 2022.

Todos los años elabora un plan anual de trabajo que se comunica a la Contraloría General de la República y a la Junta Directiva, asimismo, se comunican las modificaciones que se realizan en el transcurso del año, además en cumplimiento del artículo 22, inciso g) de la Ley de Control Interno, se realiza un informe de Rendición de Cuentas de la ejecución del plan trabajo y del seguimiento de recomendaciones.

3.3. Evaluación de la administración de la actividad de Auditoría Interna

La Auditoría Interna cuenta con instrumentos formales de gestión, los cuales administra razonablemente (Universo Auditable, Plan Anual de trabajo, Plan anual operativo, recursos presupuestarios entre otros), en procura del fortalecimiento del proceso de aseguramiento y mejora continua de la calidad, no obstante, la reducción de recursos presupuestarios y la permanencia de plazas vacantes han limitado el ejercicio de la Auditoría Interna y aumenta el riesgo de control interno institucional.

Es de gran importancia para esta Auditoría, que la Junta Directiva como Jерarca único de la Auditoría Interna, instruya a la Administración realizar las acciones que sean necesarias para dotar a esta Auditoría de los recursos humanos, materiales y tecnológicos y otros necesarios para que la Auditoría pueda cumplir su gestión de conformidad con lo previsto en la Ley General de Control Interno.

3.4. Evaluación del valor agregado de la actividad de Auditoría Interna

El Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI) constituye un instrumento de gestión que brinda información para el análisis y administración del riesgo institucional, apoya la toma de decisiones y contribuya a ubicar la Institución a un nivel de riesgo aceptable, no obstante, por la relevancia del tema y el tiempo transcurrido desde la última evaluación, la Auditoría Interna incluirá como parte de la planificación del Plan de Trabajo para el periodo 2024, un estudio sobre el SEVRI a fin de identificar oportunidades de mejora que conlleve al fortalecimiento de la gestión de riesgo institucional.

La Auditoría Interna cuenta con un archivo digital permanente donde se puede localizar el Plan de Trabajo, el Universo Auditable, el histórico de servicios de Auditoría, las políticas, regulaciones y todo lo relacionado con el ejercicio de la Auditoría Interna, no obstante, existe una oportunidad de mejora respecto al control digital del archivo permanente para lo cual se requiere que a nivel institucional se regule todo lo relacionado con el archivo digital, plazos de conservación, entre otros aspectos.

3.5. Grado de cumplimiento de las normas para el ejercicio de la auditoría interna

En relación con la evaluación realizada sobre el cumplimiento de las normas emitidas por la Contraloría General de la República, el resultado del cumplimiento general de las Normas, en términos porcentuales, es de un 85%, que se distribuye en un 88% en Normas sobre atributos y un 82% en Normas sobre desempeño, es decir, la Auditoría Interna de la Comisión Nacional de

Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE) **“Generalmente cumple”**, con la aplicación de las “Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público”

4 ANEXOS

1. Anexo N°1 “Resumen de la evaluación del cumplimiento de las normas para el ejercicio de la auditoría interna (Herramienta H-08)”.

Evaluación de calidad de la auditoría interna
 Período: 2022

RESUMEN DE PUNTAJES

EVALUACIÓN GLOBAL		85%	Peso en la evaluación	Peso en el grupo
1.	NORMAS SOBRE ATRIBUTOS	88%	60%	
1.1	Propósito, autoridad y responsabilidad	92%		60%
1.2	Pericia y debido cuidado profesional	100%		20%
1.4	Aseguramiento de la calidad	63%		20%
2.	NORMAS SOBRE DESEMPEÑO	82%	40%	
2.1	Administración	83%		10%
2.2	Planificación	70%		10%
2.3	Naturaleza del trabajo	88%		10%
2.4	Administración de recursos	100%		5%
2.5	Políticas y procedimientos	50%		5%
2.6	Informes de desempeño	100%		5%
2.7	Planificación puntual	100%		10%
2.8	Ejecución del trabajo	78%		15%
2.9	Supervisión	100%		5%
2.10	Comunicación de los resultados	75%		15%
2.11	Seguimiento de acciones sobre resultados	75%		10%

Anexo N°2: Seguimiento Acciones de Mejora

Anexo N°3: Plan de mejora 2022

ELIZABETH CASTILLO CERDAS (FIRMA)
 PERSONA FISICA, CPF-06-0189-0204.
 Fecha declarada: 12/07/2023 03:51:59 PM
 Esta es una representación gráfica únicamente,
 verifique la validez de la firma.

Elizabeth Castillo Cerdas
Auditora Interna

Anexo N°2
COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS
AUDITORÍA INTERNA

Evaluación de calidad de la auditoría interna
 Período: 2019

SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORA

Ref. informe de evaluación	Situación encontrada	Acción por implementar	Implementación					Observaciones
			Fecha		Seguimiento			
			Inicio	Conclusión	Pendiente	En proceso	Concluido	
AU-001-2019 INF AU-002-2019 INF AU-003-2019 INF AU-004-2019 INF Ver E-5-10 Matriz Revisión Legajos NGA 2014 201-202-203-208 NEAI 1.3	1. Los papeles de trabajo no están clasificados de acuerdo con las actividades de la auditoría, de manera que el legajo sea suficiente y pertinente. Se evidenció que no se está aplicando el procedimiento o se aplica parcialmente. El legajo no es consistente	Aplicar el Procedimiento vigente Denominado "Estructura y Coficación de los Papeles de Trabajo" y asegurarse de cumplir cada etapa y proceso.				x		En el año 2021, se llevó a cabo un proceso de actualización de algunos procedimientos, y se implementó el AI-3.0-P-1.4 Procedimiento para el Desarrollo de una Investigación de Auditoría.
AU-005-2020 INF sobre la organización de la Auditoría Interna NGA 201	La estructura actual de la Auditoría Interna es insuficiente para la fiscalización del Universo Auditable de la CNE y el Fondo Nacional de Emergencia, aunado a ello hay plazas sin nombramiento	Realizar un estudio técnico para determinar la estructura necesaria de la Auditoría Interna de la CNE, someterlo a aprobación de JD y dotarles de contenido presupuestario			X			Al haberse terminado de llenar las plazas vacantes hasta el año 2023, se retoma este tema para el Plan de Mejora 2022
AU-005-2020 INF Reglamento de Organización y Funcionamiento NEAI 1.1.2	Existe normativa de reciente publicación que requiere modificar el Reglamento	El Reglamento está en proceso de implementación, actualmente tiene un avance del 70%. Es necesario actualizarlo y aprobar y publicar la nueva versión					X	Publicado en la Gaceta N°34 Alcance N°28 del 23 de febrero, 2023
AU-005-2020 INF Educación Profesional Continua NGA 107	No se cuenta con un programa de capacitación que permita el registro de la capacitación para optimizar la programación de actividades de formación	Establecer un programa de capacitación y centralizar el registro de la capacitación del personal de Auditoría Interna			X			No se cuenta con un programa de capacitación pero las necesidades son identificadas y se incluyen en la Evaluación del Desempeño
AU-005-2020 INF Percepción de la Calidad JD NGA y NEAI	La Percepción de la JD respecto al personal de la A.I, no está de acuerdo con las competencias, desarrollo de Actividades , apego a la ética.	Dar a conocer a los señores Directores las competencias, pericia y debido cuidado del personal de la A.I.				x		Se le ha indicado por Asesorías y en forma verbal las competencias de la Auditoría Interna a la Junta Directiva, no obstante, por la rotación existente de Directores, se estará asesorando nuevamente sobre el tema.
AU-005-2020 INF Percepción de la Calidad JD NGA y NEAI	La percepción de JD respecto a los servicios de Auditoría evidencian que los estudios no tienen un enfoque de riesgo y requieren ser más claros y precisos	Mejorar la calidad de los servicios de Auditoría mediante la aplicación de los procedimientos establecidos y aplicando mayor supervisión.				x		Mejora permanente

COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS
AUDITORIA INTERNA
Anexo N°3

Evaluación de calidad de la auditoría interna
Período: 2022

PLAN DE MEJORA

Ref. informe de evaluación	Situación encontrada	Acción por implementar	Recursos necesarios	Responsable	Plazo	Fecha de inicio estimada	Fecha de conclusión estimada	Observaciones
Periodo 2022	Los señores Directores expresaron desconocer si los funcionarios de la Auditoría Interna muestran objetividad, independencia, apego a la ética y aptitudes para cumplir sus responsabilidades y si guardan confidencialidad de los denunciantes, eventuales responsables y de la información a la que tienen acceso y el manejo que se da a los informes confidenciales.	Dar a conocer a los señores Directores las competencias del Personal y solicitar la participación del personal de Auditoría en una Sesión de Junta Directiva para que los conozcan y además darles a conocer las virtudes del equipo de Auditoría y los instrumentos con los que cuenta la Auditoría Interna y el manejo que se da a los informes confidenciales.	Equipo de Auditoría	Auditora Interna	5 meses	01/08/2023	01/02/2024	
Periodo 2022	Asignación de Recursos (humanos, económicos, y otros) Se observó que tanto los Directores como el personal de Auditoría consideran que los recursos actualmente asignados a la Auditoría Interna son insuficientes para llevar a cabo la función fiscalizadora de conformidad con el Universo Auditable y los recursos del Presupuesto Ordinario y FNE	Realizar un estudio técnico para la Junta Directiva donde se demuestre la necesidad de dotar a la Auditoría Interna de una Estructura y el recurso humano suficiente para el desarrollo de la función fiscalizadora del Universo Auditable, atención de denuncias entre otros	Economicos, Humanos, Transporte y otros	Auditora Interna	8 meses	01/08/2023	02/05/2024	
Periodo 2022	Las instancias auditadas consideran que los requerimientos de la Auditoría no son razonables en cuanto a plazo y condiciones y además desconocen como contribuye la Auditoría al mejoramiento de la ética y el riesgo institucional.	Recordar a la Administración que el Artículo 33 de la Ley General de Control Interno faculta a la Auditoría Interna para solicitar en el plazo y condiciones que considere razonables para obtener la información, para el desempeño de sus funciones y el papel de la Auditoría en el tema ético y el riesgo institucional.	Equipo de Auditoría	Auditora Interna	3 meses	01/08/2023	01/12/2023	

Ref. informe de evaluación	Situación encontrada	Acción por implementar	Recursos necesarios	Responsable	Plazo	Fecha de inicio estimada	Fecha de conclusión estimada	Observaciones
Periodo 2022	Manual de puestos Institucional: Aunque la Auditoría definió y comunicó oficialmente los perfiles de funciones de cada puesto, a nivel institucional no se dispone de un Manual de puestos. No contar con ese instrumento representa un riesgo en la asignación de funciones y responsabilidades.	Advertir a la Administración sobre la urgencia e importancia de establecer un Manual de Puestos Institucional.	Equipo de Auditoría	Auditora Interna	3 meses	01/08/2023	01/12/2023	
Periodo 2022	No se cuenta con un programa de capacitación para el personal	Dotar a la Auditoría Interna de una Plan de capacitación donde se incluya, entre otros temas Técnicas de Auditoría Asistidas por Computadora y analítica de datos.	Presupuesto	Auditora Interna	5 meses	01/08/2023	08/01/2024	
Periodo 2022	En los informes emitidos en el 2022, no se encuentra un apartado sobre la aplicación uniforme de las normas.	Emitir una Circular al personal de Auditoría Interna, donde se instruya que en adelante todo informe debe incluir un apartado sobre la aplicación uniforme de las normas y en caso contrario indicar porqué no le aplica.	Auditora Interna y Personal de Auditoría	Auditora Interna	1 mes	01/08/2023	04/09/2023	
AU-002-2022 INF: Dotación de sistemas almacenamiento de agua para reducción de vulnerabilidad funcional instalaciones Ministerio de Salud: Áreas Rectoras, CENCINA I	No se indentificó los papeles de trabajo el origen del informe y la valoración de riesgos, programa de trabajo y demás componentes relacionados con la etapa de planificación y Ejecución, y los procedimientos vigentes no incluyen los formatos de las cédulas de trabajo requeridos.	Definir los formatos de las cédulas y demás papeles de trabajo. Así como los formatos de informes a utilizar sea en versión larga o corta	Equipo de Auditoría	Auditora Interna	9 meses	01/08/2023	03/06/2024	
Archivo Permanente sobre componentes del Universo Auditable E-3-C-1-g	Aunque la Auditoría Interna dispone de un archivo digital permanente en Share Point, no se dispone de una tabla de plazos de conservación	Advertir a la Administración sobre la urgencia de establecer un Manual y tabla de plazos de conservación de los documentos digitales.	Auditora Interna	Auditora Interna	5 meses	01/08/2023	01/02/2024	
E-5 H-08 Cumplimiento de Normas	De conformidad con los resultados de la matriz de cumplimiento de normas, analizar las normas con un cumplimiento parcial y determinar cómo mejorar su aplicación	Utilizando las normas con cumplimiento parcial, determinar cómo mejorar la aplicación de las normas.	Auditora Interna	Auditora Interna	8 meses	01/08/2023	02/05/2024	